

APUNTES SOBRE TADEO GÁRATE (LA PAZ, 1774-MADRID, 1858): EL ÚLTIMO INTENDENTE DE PUNO (1817-1824)

Nicanor Domínguez Faura
Pontificia Universidad Católica del Perú
nicenorjdf@gmail.com

Resumen

Como contrapunto a la imagen del “patriotismo criollo” durante las Guerras de Independencia (1809-1825), presentamos la trayectoria “fidelista” del abogado paceño Joaquín Tadeo Narciso Gárate y Cañizares: sus estudios de Derecho en el Cuzco, su vinculación con el obispo Bartolomé María de las Heras y con el virrey José Fernando de Abascal, su nombramiento de subdelegado de Chucuito, su participación como asesor legal de Goyeneche contra la “Junta Tuitiva” de La Paz, su elección como diputado por Puno a las Cortes de Cádiz, su viaje a España y su decidido apoyo al absolutismo de Fernando VII, su nombramiento de intendente de Puno, cargo que ejerció hasta la derrota realista en Ayacucho, y su exilio español de tres décadas. Su caso ayuda a complejizar el estudio del proceso de la Independencia peruana al enfocarse en un “godo” (criollo fidelista) que actuó consistentemente con los valores de un catolicismo conservador y un monarquismo absolutista propios del “Antiguo Régimen” borbónico en el contexto de la crisis terminal de ese sistema político.

Palabras clave

Independencia, Fidelismo, Cortes de Cádiz, Tadeo Gárate, Puno.

Abstract

As a counterpoint to the image of “creole patriotism” during the Wars of Independence (1809-1825), we present the “loyalist” trajectory of the Paceño lawyer Joaquín Tadeo

Narciso Gárate y Cañizares: his studies of Law in Cuzco, his relationship with bishop Las Heras and viceroy Abascal, his appointment as ‘subdelegado’ of Chucuito, his participation as legal assistant of Goyeneche against the “Junta Tuitiva” of La Paz, his election as representative from Puno to the Cortes in Cadiz, his trip to Spain and his decided support of the absolutism of Fernando VII, his appointment as intendant of Puno, position he held until the royalist defeat in Ayacucho, and his Spanish exile of three decades. His case contributes to a more complex study of the Peruvian independence process, focusing on a “godo” (loyalist creole) which consistently practiced the values of a conservative Catholicism and an absolutist monarchism typical of the Bourbon “Ancien Régime” during the terminal crisis of such political system.

Keywords

Independence, Loyalism, Cortes of Cadiz, Tadeo Gárate, Puno

Hace poco más de dos siglos, a mediados de agosto del año 1823, durante la llamada “Segunda Campaña a Puertos Intermedios”, la propaganda patriota en Lima y en Trujillo anunciaba los promisorios avances iniciales de la expedición, comandada por el general Andrés de Santa Cruz hacia el Alto Perú. Se denunciaba con dureza la oposición presentada por: “el desnaturalizado y traidor Gárate, Intendente de Puno, arrastrado del rencor que desde el principio de la revolución ha sostenido contra sus paisanos y el bien de su patria”.¹

¿Quién podía ser este detestable personaje, un americano contrario a la liberación del país que lo vio nacer, que prefería mantener su fidelidad a la monarquía española y apoyar activamente a los ejércitos realistas en contra de sus propios coterráneos? Santa Cruz, paceño como el intendente Gárate, había comenzado su carrera militar en 1810, en el ejército realista del general Goyeneche. Pero una década después, capturado tras la batalla de Cerro de Pasco (6 de diciembre de 1820), había decidido ponerse a las órdenes del Libertador José de San Martín en enero de 1821. Como Santa Cruz, otros personajes de la época —José de La Mar, Agustín Gamarra, Ramón Castilla, el propio San Martín— comenzaron su actividad militar en el ejército español, tanto en la península como en los Andes, para luego abjurar de la fidelidad a la que se habían comprometido y luchar por un proyecto político distinto, por “la libertad de la patria”. ¿Qué puede decirnos el caso del intendente

¹ *Gaceta del Gobierno del Perú: Periodo de gobierno de Simón Bolívar* (Caracas: Fundación Eugenio Mendoza, 1967), 3 vols. El mismo informe, fechado en Viacha el 17 de agosto de 1823, aparece en la gaceta editada en Lima (*Gaceta Extraordinaria del Gobierno*, t. 5, n° 11; en t. I, 257-262), como en la publicada en Trujillo (*Gaceta del Gobierno del Perú*, t. 5, n° 10; en t. I, 469-474), ambas del lunes 1 de setiembre de 1823.

Gárate sobre los presupuestos historiográficos que hoy manejamos respecto de las motivaciones de aquellos “españoles americanos” (los ‘criollos’) —tildados de “godos” por los rebeldes patriotas—, que no optaron en la coyuntura de las Guerras de la Independencia por romper con el rey de España y apostar por el autogobierno? ¿Quién era este “desnaturalizado y traidor” Tadeo Gárate?

Los estudios biográficos previos

Contamos con varias reseñas biográficas de quien fuera el último intendente de Puno, en especial porque una década antes de los sucesos que se acaban de mencionar, participó en las Cortes españolas reunidas en la ciudad de Cádiz, las que en 1812 habían elaborado la primera Constitución de la monarquía hispana. De este modo, Tadeo Gárate aparece desde 1880 en los diccionarios biográficos de Mendiburu,² Aranzaes,³ Tauro,⁴ Barnadas,⁵ y en la obra compilada por la Real Academia de la Historia de España,⁶ así como en los repertorios biográficos sobre las Cortes gaditanas de Rieu-Millan,⁷ García León,⁸ Urquijo Goitia,⁹ y en el estudio prosopográfico

² Manuel Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. 4, 1ra ed., *Parte primera: que corresponde a la época de la dominación española* (Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1880), 14; y en Manuel Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. V, 2da ed. (Lima: Imprenta Enrique Palacios, 1935), 339.

³ Nicanor Aranzaes, *Diccionario histórico del departamento de La Paz* (La Paz: Talleres Gráficos de La Prensa, 1915), 312-313.

⁴ Alberto Tauro del Pino, *Diccionario enciclopédico del Perú: ilustrado*, t. 2 (Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1966), 16; y en Alberto Tauro del Pino, *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, t. 7, 3ra ed. (Lima: PEISA, 2001), 1038-1039.

⁵ Josep María Barnadas, *Diccionario histórico de Bolivia*, t. 1 (Sucre: Grupo de Estudios Históricos, 2002), 914-915.

⁶ José María García León, “Tadeo Joaquín Gárate Cañizares”, en *Diccionario biográfico español*, Real Academia de la Historia (Madrid: RAH, 2011). Versión en línea: <http://dbe.rah.es/biografias/95188/tadeo-joaquin-garate-canizares>

⁷ Marie-Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Igualdad o independencia* (Madrid: CSIC, 1990), 51-53, 74-77, 81, 92, 119, 133, 214-215, 224, 260, 367-368, 373, 377-378.

⁸ José María García León, *Los diputados doceañistas: una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, t. I (Cádiz: Ayuntamiento, 2006), 344-345.

⁹ Deynes Salinas Pérez, “Gárate Cañizares, Tadeo”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles: Cortes de Cádiz 1810-1814*, 3 vols., dir. Mikel Urquijo Goitia (Madrid: Cortes Generales, 2010); y versión en CD-Rom.

de Rizo Patrón y Salinas.¹⁰ Últimamente, también figura en el masivo repertorio de ‘consejeros’ de la monarquía elaborado por Barrientos Grandon.¹¹

Estos breves pero valiosos estudios sobre la vida del personaje, junto con menciones a su labor administrativa en el contexto de los tres lustros de la Guerra de la Independencia en el Altiplano hoy peruano-boliviano, entre 1809 y 1824, nos permiten en estas notas iniciales aproximarnos a sus acciones y a las justificaciones que sobre ellas expresó en distintos momentos de aquellos convulsionados tiempos. Frente a la crisis del poder colonial hispano en América, Tadeo Gárate iba a demostrar un inquebrantable fidelismo a la monarquía de los Borbones españoles y a su rey Fernando VII (1808-1833).

La familia en La Paz y sus estudios de Leyes en el Cuzco

Joaquín Tadeo Narciso Gárate y Cañizares, como lo indica en su “Relación de méritos” impresa en Madrid en el año 1816, nació el 30 de octubre de 1774 y fue hijo legítimo de Clemente Gárate y María Cañizares.¹² El apellido Gárate es vasco (propiamente Garate, con acentuación llana, en lengua euskera), originario de Azcoitia, en Guipúzcoa, mientras que el apellido Cañizares es asturiano, originario de Cañizas, en Cangas de Tineo.¹³ Según Deynes Salinas, este era el segundo matrimonio de Clemente Gárate. Según Aranzaes, el padre era un comerciante “viscaíno” asentado en La Paz, llegado junto con un hermano llamado Juan Ignacio Gárate. Además de un hijo varón, el matrimonio Gárate-Cañizares tuvo dos hijas: Francisca, nacida en 1778, y Catalina. Aunque parece no haberlo mencionado en las fuentes consultadas, la familia de Tadeo Gárate debió residir en La Paz cuando se produjo el cerco de la ciudad por los rebeldes aimaras comandados por Julián Apaza “Túpac Catari” en 1781. Su padre falleció el 6 de diciembre de 1788, cuando Tadeo tenía 14 años y sus hermanas 10 y quizás 8 años de edad. En algún momento de finales de la década de 1790 Francisca contrajo matrimonio con el comerciante Antonio Fernández Cueto,

¹⁰ Paul Rizo Patrón Boylan y Deynes Salinas Pérez, “Los diputados del virreinato del Perú en las Cortes de Cádiz: su dimensión social y regional”, en *Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*, ed. Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014), 53-81.

¹¹ Javier Barrientos Grandon, *Los Consejeros del Rey (1500-1836)*, vol. VI (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2025), 586-589.

¹² Véase el Apéndice 1, proveniente del Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHN), FC-Mº_HACIENDA, Leg. 3417-1, expediente 811 (impreso de 4 fs.). Hay otro ejemplar en el Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI), sección Audiencia del Cuzco, Leg. 28.

¹³ Citando a Atienza: “GARATE... Una rama pasó a Navarra” y “CAÑIZARES... Una rama pasó a Castilla”. Julio de Atienza, *Nobiliario español: Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios* (Madrid: Aguilar, 1948), 700 y 538 respectivamente.

mientras que Catalina entró de monja en el monasterio de la Concepción de la ciudad paceña. Más de un cuarto de siglo después, en junio de 1824, el intendente Gárate mencionaría que su sobrino Pedro Nolasco Cueto se hallaba con él en Puno.¹⁴

En 1790, con 15 o 16 años de edad, Tadeo Gárate inició sus estudios en la Universidad de San Antonio Abad en la ciudad del Cuzco. Según Deynes Salinas, había obtenido una “beca de porcionista” que le permitió hacer estudios “de latinidad, filosofía y jurisprudencia”, como se indica en su “Relación de méritos”. En 1793 aprobó los exámenes de lógica, física y metafísica. Al año siguiente, 1794, próximo a cumplir los 20 años, obtuvo el grado de bachiller en Derecho Civil (10 de setiembre) y fue admitido como practicante de Leyes en la Real Audiencia del Cuzco (16 de setiembre). Durante los siguientes dos años, entre 1795 y 1797, realizó prácticas de derecho en el estudio del abogado cusqueño Juan Gualberto Mendieta. Finalmente, obtuvo el título de abogado por la Real Audiencia cuzqueña el 23 de marzo de 1797, a los 22 años y medio de edad.¹⁵

Coincidentemente, en octubre de 1791, se había iniciado un proceso de reforma de la universidad cuzqueña, que afectó la formación del joven Gárate. Promovió estos cambios don Bartolomé María de las Heras Navarro, nuevo obispo del Cuzco desde noviembre de 1790.¹⁶ El nuevo prelado decidió formalizar —y así controlar— las cátedras de Derecho Civil y Canónico de la universidad, que habían funcionado sin seguir la reglamentación debida. Las Heras habría con ello tratado de promover un “frente letrado”, formando sacerdotes-abogados para combatir las medidas regalistas de los Borbones, que limitaban los privilegios y fueros de la Iglesia colonial. Los cambios fueron cuestionados por la Audiencia, que prohibió a la universidad conferir grados en Leyes, Cánones y Medicina, autorizando únicamente los de Teología y Filosofía (octubre de 1798). El obispo se quejó ante el rey (noviembre 1799), quien autorizó a la universidad el otorgamiento de los grados de Derecho (Madrid, enero 1802).¹⁷ Quizás debido a este entredicho fue que, tras cinco años de ejercer su profesión, solo el 10 de octubre de 1802 fue que Gárate obtuvo finalmente el grado de doctor en leyes, tres semanas antes de cumplir los 28 años.¹⁸

¹⁴ Jerónimo Valdés, Conde de Torata, *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*, t. 1 (Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1894), 202.

¹⁵ Todos estos datos los proporciona Salinas, “Gárate”; con base en documentación del Archivo Regional del Cusco, sección Real Audiencia, Administrativo, Leg. 152, Exp. 20; Leg. 167, Exp. 23; y Leg. 174, Exp. 42. Véase además la “Relación de méritos” en el apéndice 1.

¹⁶ Eclesiástico andaluz nacido en 1743 en Carmona, provincia de Sevilla. Fue deán de los cabildos eclesiásticos de Huamanga (1786-1787) y La Paz (1788-1790), habiendo sido consagrado a la mitra cusqueña en Arequipa por el obispo Chávez de la Rosa el 12 de octubre de 1790.

¹⁷ Sobre la labor reformadora del obispo véase Carlos Zegarra Moretti, “Bartolomé María de las Heras, un obispo entre dos cuchillos”, *Allpanchis* 87 (2021): 199-240 y especialmente 214-222. La Audiencia del Cuzco, creada por Real Cédula dada en Aranjuez el 3 de mayo de 1787, fue establecida el 3 de noviembre de 1788; véase Carmen Fanny Torero Gomero, “Establecimiento de la Audiencia del Cuzco”, *Boletín del Instituto Riva Agüero* 8 (1969), 374-522 y especialmente 412, 486.

¹⁸ Véase el Apéndice 1, fol. 1r.

Gárate laboró primero para el Cabildo de la ciudad del Cuzco, luego para la Real Audiencia, y finalmente para la sede eclesiástica cuzqueña. Según su “Relación de méritos”, fue nombrado alcalde de la Santa Hermandad (la policía rural con jurisdicción en los alrededores de la ciudad) en los años 1798 y 1799, y al año siguiente fue escogido como asesor legal del Cabildo (6 de mayo de 1800). Al parecer, en paralelo a estas labores vinculadas al municipio, ejerció en la Audiencia los cargos de abogado de pobres y de defensor del juzgado de bienes de difuntos. Debieron ser asignaciones temporales, en reemplazo de los titulares de esos oficios judiciales. Además, en enero del año 1800, Gárate figura como secretario del Cabildo de la Catedral.¹⁹

Vinculación con el obispo Las Heras y el virrey Abascal

En su “Relación de méritos” Gárate afirma que fue “secretario de cámara de aquel reverendo obispo”, es decir, de don Bartolomé María de las Heras. La labor de secretario del prelado cuzqueño corresponde al sexenio comprendido entre los años 1801 y 1806. Además, en 1805 asesoró al obispo para dictaminar sobre “la complicidad de eclesiásticos en la causa de conspiración contra la Corona por Gabriel Aguilar y José Vbalde”.²⁰ Al año siguiente Las Heras fue promovido al arzobispado de Lima. El 2 de agosto de 1806, antes de partir a su nueva sede, el obispo certificó: “que por no haber silla doctoral en aquella iglesia había suplido sus veces este interesado [Gárate] defendiendo sus derechos y acciones”. Al mismo tiempo, el saliente obispo enfatizaba: “que por experiencia podía asegurar que le había servido de secretario con una fidelidad á toda prueba en quanto se había ofrecido de gobierno y justicia en el ministerio episcopal”.²¹ De este modo, habría sido parte del “frente letrado” del obispo, pese a no ser sacerdote.

Sin embargo, no todo fue tan armonioso como podría hacernos pensar la documentación presentada por el propio Gárate. En diciembre de 1804 el flamante abogado, entonces ya de 30 años de edad, tuvo un sonado incidente con uno de los miembros del cabildo eclesiástico cuzqueño, el maestrescuela José Fernando Baeza.²²

¹⁹ Lo menciona Miguel Molina Martínez, “Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón”, *Revista Complutense de Historia de América* 36 (2010): 211 (nota 8; con base en documentación del AGI, Audiencia del Cuzco, Leg. 73).

²⁰ Carta n° 44 del virrey Abascal a Miguel Cayetano Soler, ministro de Gracia y Justicia (Lima, 23 enero 1808), AGI, Audiencia de Lima, Leg. 737, N. 3, doc. anexo, fol. 2v.

²¹ Véase el Apéndice 1, fol. 1v.

²² Luis Miguel Glave, “La Ilustración y el pueblo: el ‘loco’ Bernardino Tapia. Cambio y hegemonía cultural en los Andes al fin de la colonia. Azángaro 1818”, *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio* 12 (2005): 138-139, donde lo llama José ‘Francisco’ Baeza; y Luis Miguel Glave, “El Cusco de 1814: Laboratorio de una nueva cultura política. Estudio introductorio”, en *El*

El ofendido prebendado, en conflicto en realidad con el obispo Las Heras, describió a Gárate como un: “mozo seglar envuelto en paños negros, incivil, el más atrevido, abandonado a todos los vicios, de la más notoria escandalosa mala conducta, puesto en semejante destino [de secretario del obispo] al frente de este oprimido clero y obispado”.²³ Hizo Baeza, asimismo, otras dos graves acusaciones contra Gárate, una sobre su vida personal y otra sobre sus ambiciones político-administrativas.²⁴

La primera acusación afirmaba que el secretario no era sacerdote, y no tenía: “vocación para las sagradas ordenes, ni poder recibirlas sin notorio agravio de la persona que ante su amo [el obispo] lo tiene demandado para el cumplimiento de esponsales, que le tiene dadas, con deuda, no solo pecuniaria, sino también de su honor y honestidad”. En otras palabras, Gárate habría negociado un matrimonio en el Cuzco, pero no habría cumplido con la promesa de casamiento, e incluso habría tenido “acceso carnal” a la novia, que lo habría acusado ante el obispo Las Heras. Dado el carácter contencioso del testimonio, podría pensarse en la mala voluntad que Baeza tendría al presentar de este modo la situación. Por otras referencias sabemos que Gárate se casó —hacia 1805— con una mujer cuzqueña, Petrona (o Petronila) Cabrera, con la que tuvo una hija, Manuela Gárate. Ella, Manuela, sería la abuela materna de la famosa escritora cuzqueña Clorinda Matto de Turner.²⁵

La segunda acusación del maestrescuela Baeza apuntaba a que: “en este destino [de secretario] intenta meritarse [hacer méritos] para conseguir una subdelegación en el distrito de esta Intendencia, por medio de la interposición y respeto del obispo”. Aquí sí que la imputación resulta innegable, pues fue confirmada en los hechos tres años después, aunque el cargo de “subdelegado de partido” (o

Cusco Insurrecto: La Revolución de 1814, doscientos años después, ed. Roberto Ojeda Escalante (Cuzco: Colectivo por el Bicentenario de la Revolución del Cusco, Ministerio de Cultura-Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, 2016), 46-47; con base en la documentación en AGI, Audiencia del Cuzco, Leg. 67. Baeza es brevemente mencionado por Javier Campos y Fernández de Sevilla, *Cuzco a comienzos del siglo XIX: Iglesia y revolución* (Cuzco: Arzobispado, 2017), 65 (nota 85; en base a documentación en AGI, Audiencia del Cuzco, Leg. 70).

²³ Compárese con lo que se afirma de Gárate: “espíritu ambicioso y ostentoso; iba empolvado, y usaba vestidos de colores que no se llevaban generalmente en el Cuzco” en John Miller, *Memorias del General Miller, al servicio de la República del Perú* (Londres: Publicada por los Sres. Longman, Rees, Orme, Brown, y Green, 1829), 388-391.

²⁴ El doctor José Fernando Baeza era limeño; llegó al Cuzco como capellán de la expedición militar contra Túpac Amaru en 1781 y permaneció con la “tropa fija” en la ciudad; nombrado maestrescuela hacia 1799-1800; presentó dos relaciones de méritos registradas por José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Americana (1493-1810)*, t. V (Santiago de Chile, 1968), 212 y 414. Falleció en el Cuzco cinco años después de este incidente, en 1809.

²⁵ Carolina Ortiz Fernández, “El pensamiento político de Clorinda Matto de Turner”, *Investigaciones Sociales* 18 (2007), 381-399. Véanse los relatos “La Entrada” y “Moscas y moscardones” en Clorinda Matto, *Tradiciones cuzqueñas completas*, pról. Estuardo Núñez (Lima: PEISA, 1976), 80 y 182.

provincia) no lo obtuviera finalmente Gárate en la intendencia del Cuzco, sino en la vecina intendencia de Puno, a medio camino de La Paz, su ciudad natal.

A finales de 1806 Gárate parece haber viajado con el novísimo arzobispo Las Heras a su nueva sede. El prelado entró en Lima el 17 de noviembre de ese año.²⁶ Hay evidencia documental de que, entre enero y marzo de 1807, Gárate se hallaba efectivamente en la capital virreinal.²⁷ Después de su nombramiento en Chucuito, y pese a la distancia, el secretario y el prelado se mantuvieron en contacto: en 1812 Gárate escribió desde Puno cartas al arzobispo —a quien se dirige como “amo y señor de mi mayor respeto y veneración”, y se refiere a sí mismo como “este su reconocido criado”—, informándole de los sucesos que venían ocurriendo en La Paz y Potosí, e incluyendo una breve mención a la rebelión de Huánuco de ese año.²⁸ Las Heras continuaría en Lima hasta la llegada de San Martín y la proclamación de la Independencia en 1821, siendo finalmente expulsado del Perú en 1822. Llegó a España durante el “Trienio Liberal” (1820-1823), falleciendo en Madrid, el 27 de enero de 1823.²⁹

Por otra parte, el patronazgo de Las Heras debió poner a Gárate directamente en contacto con los máximos círculos del poder virreinal. El propio virrey José Fernando de Abascal y Sousa había llegado a Lima para asumir el cargo en julio de 1806, solo cuatro meses antes de la llegada del nuevo arzobispo desde el Cuzco. Como se verá, el virrey nombró a Gárate subdelegado de la provincia de Chucuito a inicios del año siguiente. Cuando en 1812 fue elegido diputado por Puno a las Cortes de Cádiz, el virrey se encargó de asegurar el financiamiento de su viaje a la península, lo que no ocurrió con otros diputados.³⁰ Se han conservado, además, algunas de las cartas que Gárate escribió desde Madrid al virrey Abascal en el año 1815.³¹

²⁶ José Antonio Benito, “La donación de la biblioteca del arzobispo Bartolomé María de las Heras (1805-1823) al Seminario Santo Toribio en vísperas de la independencia del Perú”, *Mercurio Peruano. Revista De Humanidades* 531 (2018), 75.

²⁷ Consta en su título de subdelegado de Chucuito, incluido en AHN, FC-Mº_HACIENDA, legajo 3417-1, Exp. 811.

²⁸ “Carta de Tadeo Gárate al arzobispo don Bartolomé María Heras sobre la situación de la ciudad, del ejército del Desaguadero, papeles que corren, etc.” (1812), en AGI, Diversos, 1, N. 232 [antes: 1, A.1810, R.3, D.17] (está catalogada como de 1810, pero la fecha correcta es 1812).

²⁹ Benito, “La donación”, 81.

³⁰ Lo resalta Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 51 y 53.

³¹ “Cartas a Abascal de Tadeo Gárate, sobre los sucesos de Europa y anunciando el envío de tropas al mando de Morillo para Montevideo y luego otra expedición para Nueva España” (enero 1815), en AGI, Diversos, 4, N. 610 [antes: 4, A.1815, R.1, D.11]; y “Cartas u oficios a Abascal de Tadeo Gárate, dando noticias de la situación en España” (Madrid, 29 setiembre 1815), Diversos, 1, N. 25 [antes: 1, A.1805, R.1, D.5] (está catalogada como de 1805, pero la fecha correcta es 1815).

En esas cartas aparece mencionado otro corresponsal del virrey llamado Juan Antonio de Uriarte Urbano. Este era un comerciante vasco nacido en 1769 en el valle de Somorrostro, en las Encartaciones de Vizcaya (al oeste de Bilbao), que había arribado a Cádiz en 1785, con 16 años de edad. Con sus parientes y paisanos se había dedicado al comercio transatlántico con el Perú, llegando a ser en Lima, a fines del siglo XVIII, uno de los poderosos “cargadores de España”. En 1803 figura como el segundo comerciante más importante ese año, al enviar desde El Callao el 14% del valor de las remesas de productos peruanos a la península, dueño entonces del navío “Aurora”. En 1820 el virrey Pezuela lo menciona como corresponsal suyo en la península, así como miembro prominente del Consulado de Cádiz.³²

La vinculación entre Uriarte y Gárate se evidencia en un anuncio aparecido en la *Gaceta de Madrid*, del sábado 19 de noviembre de 1814, en el que se menciona a Toribio Acebal, “secretario del vireynato de Lima”. La información solicitada en el anuncio debía ser comunicada: “en Madrid á D. Tadeo Gárate, gobernador intendente de la provincia de Puno, en la América, que vive en la carrera de S. Gerónimo, núm. 4, quarto principal, ó en Cádiz á D. Juan Antonio Uriarte, del comercio de ella”.³³

Nombramiento de subdelegado de Chucuito (1807)

El nuevo arzobispo Las Heras debió interceder con el virrey Abascal en favor de las aspiraciones de su exsecretario en las últimas semanas de 1806. Era el caso que el subdelegado de Chucuito, Manuel Urrialde, había sido suspendido del cargo.³⁴ Esto le permitió a Abascal designar a Gárate en su reemplazo, como se indica en la “Relación de méritos”: “En siete de enero de mil ochocientos siete le nombró el virrey del Perú por subdelegado interino del partido de Chucuito en la provincia de Puno, expidiendo á su favor el título correspondiente en diez del propio mes”.³⁵

De inmediato el flamante “subdelegado interino” registró el título ante el Tribunal Mayor de Cuentas, la Contaduría General de Tributos, la Caja Real de Lima

³² Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812* (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1997), 112, 133-134; Patricia H. Marks, *Deconstructing Legitimacy: Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru* (University Park: Pennsylvania State University Press, 2010), 39, 41 y 279.

³³ *Gaceta de Madrid*, noviembre 19, 1814, 2180.

³⁴ “Autos... solicitando completar el sexseño en el desempeño de su cargo que había sido interrumpido por injustas suspensión y prisión ordenada por el Señor Gobernador Intendente Dn. José Gonzales”, en Archivo General de la Nación, Lima (en adelante AGN), GO_BI_BI_052,907 [antes: Superior Gobierno, leg. 32, cuad. 1025, año 1807].

³⁵ Véase el Apéndice 1, fol. 1v.

y la Contaduría General del Ejército, y pagó los derechos requeridos, la “media annata” y la “fianza de residencia”. Lo que le tomó casi dos meses fue conseguir los fiadores para “los ramos de Tributos y Hospital de dicho Partido”, que ascendían a 60 920 pesos y 1 real. El 5 de marzo pudo presentar “treinta y vn sujetos de conocido abono en este Comercio y vecindario”, es decir, comerciantes que respaldaban con 2 000 pesos cada uno que se cumpliría con la recaudación tributaria de la provincia. No conocemos los nombres de esos fiadores, pero sin duda debían tener intereses económicos previos en el Sur Andino.³⁶

El 16 de marzo solicitó Gárate presentarse ante la Audiencia de Lima para juramentar su cargo, cosa que hizo el día 20. Debió partir inmediatamente de la capital virreinal, porque menos de un mes después, el 18 de junio, se encontraba en el Cuzco registrando su título ante la Audiencia cuzqueña. Tampoco estuvo mucho tiempo con su familia en la ciudad donde había residido desde 1790. Tres semanas después se reunía con el intendente de Puno, Manuel Quimper Benítez del Pino, en la localidad de Desaguadero (7 de julio), para luego registrar su título en la Contaduría de la capital de la intendencia (10 de julio). Finalmente, poco más de seis meses después de haber sido nombrado, Gárate asumió el cargo en la ciudad de Chucuito, el 13 de julio de ese año 1807.³⁷

La provincia o partido de Chucuito formaba parte de la Intendencia de Puno, establecida por una Real Orden del 5 de junio de 1784. La jurisdicción estaba conformada por las cinco provincias de Carabaya, Lampa, Azángaro, Paucarcolla (o Huancané) y por Chucuito, que era la más meridional. Desde 1776 las cinco provincias eran parte del nuevo Virreinato del Río de la Plata, con capital en la ciudad-puerto de Buenos Aires. Pero dos décadas después, en 1796, habían regresado a la jurisdicción del virreinato peruano.³⁸ Según datos de 1803, la población de Carabaya (28 000), Lampa (37 000), Azángaro (3 000), Paucarcolla (26 000), y Chucuito (30 000), sumaba un total de 124 000 habitantes.³⁹ El partido de Chucuito estaba conformado por siete pueblos principales cercanos al Lago Titicaca (Chucuito, Acora, Ilave, Juli, Pomata, Yunguyo y Zepita), así como siete centros mineros en la cordillera (San Antonio de Esquilache, Pichacani, Chungurani, Saacata, Santa Rosa, Pisacoma y Huacullani). Además incluía el estratégico paso del

³⁶ AHN, FC-M°_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; anexo n° 1, título original de 1807, 9 fols.

³⁷ En Aranjuez, el 3 de enero de 1808, se confirmó su nombramiento de “subdelegado interino”; AHN, FC-M°_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; anexo n° 2, certificación oficial de 11 mayo, 1842.

³⁸ Miguel Luque Talaván, “La Intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824)”, *Revista Complutense de Historia de América* 25 (1999), 219-252; sobre la jurisdicción, 234-243; sobre los intendentes, 243-248.

³⁹ Los datos son poco fiables, pero expresan el conocimiento estadístico de la época. Véase Edberto Óscar Acevedo, *Las Intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992), 411.

Desaguadero (con un puente flotante de balsas de totora sobre el río del mismo nombre), punto fronterizo a veces referido como “la Raya” con el vecino virreinato rioplatense.⁴⁰

La represión de la “Junta Tuitiva” de La Paz y la campaña contra Castelli

La crisis metropolitana, causada por la invasión francesa de España en 1808, dio origen a las “Juntas de Gobierno” peninsulares. Las autoridades coloniales españolas en América enfrentaron desde 1809 la formación de “Juntas” en diversas ciudades, como Chuquisaca (25 de mayo), La Paz (16 de julio) y Quito (10 de agosto). En Puno el intendente Quimper recibió la noticia de la rebelión paceña en la misma semana de iniciada. Realizó dos reuniones consultivas (20 y 22 de julio), tras las cuales envió una “circular reservada” a los subdelegados de Huancané y Chucuito, ordenándoles preparar discretamente a las milicias provinciales (24 de julio), e informó al virrey en Lima.⁴¹ Abascal, interviniendo en la jurisdicción del vecino Virreinato de Buenos Aires, dio órdenes al nuevo presidente interino de la Audiencia del Cuzco, el arequipeño Juan Manuel de Goyeneche, para que encabezara un ejército contra la “Junta Tuitiva” paceña (15 y 18 de agosto). Esta primera campaña duró nueve meses, de setiembre de 1809 a mayo de 1810.⁴² Se logró derrotar a los rebeldes y ocupar militarmente La Paz, el 24 de octubre de 1809. Goyeneche capturó, juzgó e hizo ejecutar a los principales dirigentes en enero y febrero de 1810.⁴³

En su “Relación de méritos” Gárate indica que: “luego que advirtió las alteraciones de la ciudad de la Paz expidió las providencias mas activas, mediante las quales consiguió que la insurreccion no trascendiese á su partido, manteniendole en paz y tranquilidad por medio de las proclamas que dirigió á sus habitantes y á los curas párrocos”.⁴⁴ En estas últimas notificaciones reprobaba a los “sacrílegos” rebeldes paceños diciendo:

que sujetos que habían desconocido autoridades, quemado documentos creditorios del fisco, depuesto y desterrado á Obispo [Remigio Santa y Ortega] é Intendente [Tadeo Fernández Dávila], incautándose de los tributos, movilizandó fuerzas, dispuesto de la Caja Real y demás administraciones,

⁴⁰ Véase el mapa o “Plan Corográfico” de 1802 en el Anexo 1.

⁴¹ Florencia Ballivián de Romero, “Repercusiones de la revolución de La Paz en Puno”, *Historia y Cultura* 3 (1978), 189-208.

⁴² Fernando Díaz Venteo, *Las campañas militares del virrey Abascal* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948), 57-79.

⁴³ Ricardo Asebey, et al., *Bolivia, su Historia*, t. 3, *Reformas, Rebeliones e Independencia, 1700-1825* (La Paz: La Razón, 2014), 170-250, 171-194.

⁴⁴ Véase Apéndice 1, fol. 1v.

no podían engañar con protestaciones de vasallaje cuando no tenían otra norma que la de Marat y Robespierre y desconocían el origen sagrado de la monarquía, siendo por el ende insurrección sacrílega del punto de vista religioso, pues no miraba las decisiones del Concilio toledano, criminal en el orden político desde que arrebatava facultades de exclusiva competencia de la Corona, siendo socialmente peligrosa.⁴⁵

Además, el 20 de octubre de 1809, antes de iniciar la marcha sobre La Paz, Goyeneche lo nombró “comandante de armas del punto del Desaguadero”, al mando de 50 soldados y sus oficiales, para que “custodiase tan importante posición”. En carta al virrey del 28 de febrero de 1810, Goyeneche resaltaba: los méritos que este interesado [Gárate] tenía contraídos en la pacificación de su partido de Chucuito; en los avisos que dió y aceleraron la marcha del ejército; en acopiar viveres á su costa para la manutención de las tropas; en aprontar los transportes y bagages necesarios; y en la vigilancia y conducta que habia observado todo el tiempo que se mantuvo de comandante de la raya ó punto del Desaguadero.⁴⁶

Asimismo, puso sus conocimientos jurídicos al servicio de la represión de los rebeldes, como Goyeneche asimismo reconocía, pues: “enterado de su talento y pericia en la profesion de abogado le nombró asociado á su auditor de guerra [Dr. Pedro López de Segovia] por uno de los comisionados en la causa sustanciada á los principales cómplices de la sublevación de la ciudad de la Paz, cuyo encargo desempeñó á su satisfacción”.⁴⁷

⁴⁵ Manuel M. Pinto, *La Revolución de la Intendencia de La Paz en el Virreinato del Rio de la Plata con la ocurrencia de Chuquisaca (1800-1810)* (Buenos Aires: Est. Tip. A. Cantiello, 1909), menciona por error a “el Párroco de Chucuito, D. Tadeo Gárate” que emitió una “circular... a los demás Curas de almas” en apoyo del obispo paceño Remigio Santa y Ortega (108-109, 195); con base en el “Expediente n° 20, fs. 27 á 30, y 26” (109, n° 1).

⁴⁶ Véase Apéndice 1, fols. 1v-2r. Su febril dedicación a la defensa, en el Desaguadero, en Copacabana y en el estrecho de Tiquina, impidió que Gárate cobrara los tributos del año 1809. Pidió a Quimper que el teniente asesor de la Intendencia, el abogado arequipeño Mariano Agustín del Carpio, realizara esa labor. Véase Luis Miguel Glave, “Furores campesinos: Puno y las revoluciones de 1809 y 1814”, *Historia* 50 (2022), 11-37 y 16-18.

⁴⁷ Barnadas, *Diccionario*, t. 1, 914; afirma, con algo de exageración que Gárate “llegó a su ciudad [La Paz] con el ejército de Goyeneche, participando en el proceso contra los cabecillas”. Si fue así, ¿quién quedó gobernando Chucuito en esos cuatro meses, de octubre de 1809 a enero de 1810? Pinto, *La Revolución*, incluye las sentencias (doc. XIII, CCLXIV-CCLXXIV): solo en la del 27 de enero figura como testigo “el Sr. D. Joaquín Tadeo Garate” (CCLXVIII). Goyeneche escribió que fue una sentencia “reflexiva y consultada en última decisión por mi Auditor de Guerra el Asesor de la Presidencia del Cuzco, D. Pedro López Segovia, y cinco letrados imparciales de conocida probidad responsables al Altísimo de sus consejos” (CCLXXVII). Gárate debió obtener un permiso especial del intendente Quimper y viajar a La Paz por algunas semanas a inicios de 1810; su reemplazo debió ser el teniente asesor Carpio. Por otro lado, se menciona a un posible pariente de Gárate, Mateo “Cañisares”, quien

Cuando Goyeneche salió de La Paz de regreso al Cuzco, en marzo de 1810, la situación en el Alto Perú y en el Virreinato del Río de la Plata parecía estar completamente bajo control. Pero solo dos meses después, en la capital virreinal de Buenos Aires, se formó una “Junta Provisional Gubernativa” (25 de mayo de 1810), que depuso al virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros. Para defenderse de la reacción de las fuerzas realistas y extender el control territorial de la nueva junta bonaerense, se organizó el “Ejército del Norte”, que avanzó hasta Jujuy, en el límite con la Audiencia de Charcas (setiembre 1810). Estas tropas rioplatenses, comandadas por el general Antonio González Balcarce y el abogado Juan José Castelli, ocuparon las ciudades altoperuanas entre octubre de 1810 y junio de 1811.⁴⁸

Para enfrentar a los “insurgentes” porteños, Abascal decretó la incorporación de las provincias fieles de Charcas y del Tucumán al virreinato del Perú (Bando de 13 de julio de 1810),⁴⁹ y ordenó a Goyeneche dirigirse nuevamente al Alto Perú. Con el apoyo reiterado del intendente Quimper en Puno y del subdelegado Gárate en Chucuito, el ejército realista —formado mayormente por criollos, mestizos e indios del Cuzco, Puno y Arequipa—, se concentró una vez más en el Desaguadero.⁵⁰ Goyeneche informó al virrey, el 12 de enero de 1811: “haciéndole presente los méritos que nuevamente había contraído el subdelegado Garate y seguía contrayendo con el mayor entusiasmo á favor de la buena causa, y cumpliendo con las dedicadas é interesantes [= importantes] comisiones que frecuentemente ponía á su cuidado”.⁵¹

Castelli había recibido órdenes de no entrar en el territorio del virreinato peruano, quedando las acciones militares suspendidas por varios meses, hasta que el ejército de Goyeneche cruzó sorpresivamente el Desaguadero y atacó al ejército rioplatense en Guaqui (20 de junio de 1811). Las tropas “patriotas” se retiraron desorganizadamente, colapsando así la campaña altoperuana de Castelli. En los meses que siguieron Goyeneche avanzó sobre La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, recuperando estos territorios para el gobierno virreinal limeño.⁵² Sin

figura como “diputado” ante la Junta Tuitiva en 1809, y que fuera sentenciado a destierro perpetuo en 1810 (XXXIV y CCLXXII).

⁴⁸ Asebey, Ricardo, et al., *Bolivia*, cap. XIV, “La guerra civil y entre virreinos”, 201-208.

⁴⁹ Lo registra José Toribio Medina, *La Imprenta en Lima* (Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del autor, 1904-1907), 4 vols.; t. III, n° 2194, 407-408.

⁵⁰ Díaz Venteo, *Las campañas militares*, 159-192.

⁵¹ Véase Apéndice 1, fol. 2r. El general Juan Ramírez, segundo al mando, confirmó “que en los años de mil ochocientos diez y mil ochocientos once en que aquellas [tropas] se mantuvieron detenidas en los puntos del Desaguadero y Sepita [= Zepita, Gárate] pasó revista á las milicias del partido de su mando, colectándolas para aumentarlas; continuó auxiliando á las tropas con los víveres, bagages y demas necesario para su subsistencia, y cooperó en la parte mas esencial de la organización del ejército que en la actualidad se hallaba de operaciones contra el de los rebeldes de Buenos-Ayres” (Apéndice 1, fol. 2r-2v).

⁵² Véase el mapa de la “Región del lago Titicaca”, incluyendo Puno, La Paz y Oruro, sin fecha pero probablemente de 1811-1812, en el Anexo 2.

embargo, en las provincias de la Intendencia de La Paz se produjo una rebelión indígena dirigida por Juan Manuel de Cáceres, que fue reprimida a fines de 1811 por nuevos refuerzos comandados por los caciques realistas Mateo García Pumacahua, de Chinchero (Cuzco), y Manuel José Choquehuanca, de Azángaro (Puno).⁵³ Goyeneche siguió al mando casi dos años más, hasta mayo de 1813, en que volvió a Arequipa, regresando finalmente a España en 1814.

A mediados de 1811, cuando en Puno se ignoraba la suerte del avance de Goyeneche más allá de Oruro y Cochabamba, Gárate propuso una arriesgada incursión de apoyo a La Paz. Afirmaba que “la fiel indiada de este partido” de Chucuito, “tres o quatro mil indios fieles y de satisfaccion al mando de seis casiques recaudadores provados en lealtad [y] cinco curas que poseen el idioma y asendiente sobre ellos”, podían apoyar al ejército regular estacionado en Desaguadero, pues “los soldados saben guardar su pocicion, haser uso de la arma ofensa y defensa como que ocho dias basta segun la experiente me á enseñado para adestrarlos: Aseguro que nada ay que reselan por la retaguardia. Todo [h]abitante en lo que yo mando [Chucuito] esta de buena feé”.⁵⁴

El comandante de Desaguadero, coronel Pedro de Benavente, escribió al intendente Quimper que: “El Subdelegado de este Partido [de Chucuito], me pasó el oficio cuya copia incluyo á V.S. para su Gobierno. Esta obra no es de Abogados, porque están en mala epoca”.⁵⁵ El intendente puneño, que era antiguo oficial de marina, comentó: “el juicio, honor, y Religion como fundamental principio en que debe descansar todo sensato... guiado de tan loables sentimientos y del poder de la literatura que quiere hacer brillar en la pequeña parte que de ella posee el D. D. Tadeo Joaquin de Garate... podria persuadirnos que al rasgo de su pluma debian sugetarse nuestros cortos conocimientos militares, sirviendonos de pauta su aventurero discurso”. Para Quimper: “es visto que para tales proyectos como el que aparece en su Plan, se necesita tener una formal y no vaga idea de las fuerzas que sirven de resorte a los indios sublevados para poderlos atacar con acierto sin exponer las armas del Rey en la mas leve accion, que perdida era entusiasmar al enemigo y alentarle”.⁵⁶

⁵³ María Luisa Soux, *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas. Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro* (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, Asdi, Plural editores, Universidad Mayor de San Andrés. Instituto de estudios bolivianos, 2010).

⁵⁴ “Oficio de don Tadeo Gárate al coronel Pedro Benavente donde le comunica que estudia la situación de La Paz sitiada y del ejército sin comunicaciones, proponiendo planes de defensa. Zepita, 30 de agosto de 1811”, en *Colección Gutiérrez de Quintanilla* (Buenos Aires, 1971-1974), doc. n° 124, t. II, 125-128.

⁵⁵ “Oficio de Pedro de Benavente a Manuel Quimper... Desaguadero, 31 de agosto de 1811”, en *Colección Gutiérrez de Quintanilla*, doc. n° 123, t. II, 124-125.

⁵⁶ “Oficio de Manuel Quimper al coronel Benavente, informándole que el proyecto de atacar a los sublevados presentado por Tadeo Garate es absolutamente inadecuado por desconocimiento del número de indios que tiene que enfrentar. Puno, 4 de setiembre de 1811”, en *Colección Gutiérrez de Quintanilla*, doc. n° 125, t. II, 128-129.

Pero, además de la inexperiencia militar del subdelegado, el intendente criticó que en los meses anteriores a la batalla de Guaqui:

este fiel vasallo... se hallara poseído de aquel terror panico que tan clara y vivamente ha descubierto [= mostrado], poniendo en salvo todos sus intereses hasta dejar desmantelada su casa, y llamando con esta debil conducta la atencion de todos sus partidarios [= habitantes del partido o provincia], receloso y quasi satisfecho [= resignado] que un Exercito como el nuestro tan perfectamente organizado, no seria capaz del vencimiento ni aun de repeler la intrepides del perfido Castelli.

Es decir, Gárate habría enviado al Cuzco a su familia a inicios de 1811, temiendo el exitoso avance de los rebeldes rioplatenses sobre Puno y generando desasosiego entre la población chucuiteña, fiel a la Monarquía.

Elección como diputado por Puno y participación en las Cortes de Cádiz

Mientras la campaña militar seguía su curso al sur del Desaguadero, en las provincias del virreinato peruano se desarrollaba un proceso político diferente, definido por las instrucciones enviadas desde España para convocar a elecciones de representantes americanos a una asamblea legislativa —las Cortes—, que buscó cambiar la relación colonial al interior del imperio español.⁵⁷ Abascal, contrario a estos experimentos electorales, tuvo que cumplir las órdenes metropolitanas, aunque con demoras e interfiriendo para lograr que candidatos conservadores fueran elegidos. En 1810 se convocó la reunión de “Cortes extraordinarias” en la ciudad-puerto de Cádiz, que debían elaborar una Constitución para el imperio español. Se nombraron cinco diputados peruanos entre los residentes en Cádiz (setiembre de 1810), ordenándose al virrey Abascal que convocara a elecciones en el Perú. Puno fue una de las 14 ciudades que, durante los años 1811-1812, eligieron diputados. Solo ocho de ellos llegaron a viajar efectivamente a España. Uno de éstos fue el subdelegado de Chucuito, Tadeo Gárate, elegido el 27 de julio de 1812.⁵⁸

La demora se debió en parte a la situación de guerra en el Alto Perú, a la renuncia de los diputados elegidos anteriormente, así como a la intervención del intendente Quimper para lograr la elección de un candidato probadamente fiel a la monarquía. Gárate solicitó a los subdelegados de la intendencia puneña cuadros

⁵⁷ Asebey, Ricardo, et al., *Bolivia*, cap. XVI, “La cultura política durante la Guerra”, 225-228.

⁵⁸ Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 74-77.

estadísticos de sus jurisdicciones (población, producción agrícola y minera), y propuestas de mejora de las actividades económicas locales (19 de setiembre). Salió de Puno para Lima en octubre, recibiendo posteriormente instrucciones de los nueve miembros del cabildo puneño —encabezados por los dos alcaldes, el sargento mayor Juan Pinto del Postigo y el vecino Felipe Arce—, quienes habían participado en su elección (17 de noviembre).⁵⁹

En el ínterin se había terminado la redacción de la Constitución, proclamada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. La “Constitución de Cádiz” fue publicada en Puno el 30 diciembre de 1812, y al día siguiente, el 31, se celebró una misa solemne y se hizo el juramento de cumplirla. Dos semanas después se realizaron las primeras elecciones para el “ayuntamiento constitucional”: dos alcaldes —los vecinos Manuel Martín de Rivarola y el abogado arequipeño residente en Puno, José Benito Laso de la Vega o, simplemente, Benito Laso—, así como doce regidores y dos síndicos procuradores (12 de enero de 1813).⁶⁰

Pese a que la elección de Gárate no se había hecho bajo las nuevas normas constitucionales, y que hubo quejas en Puno por esta irregularidad, el flamante diputado viajó a España, mientras otros no llegaron a hacerlo por falta de fondos. Recibió por órdenes de Abascal una ayuda de 2 000 pesos, y, al llegar a Cádiz, se le eximió de pagar impuestos por los 5 000 pesos que declaró llevar consigo.⁶¹

En su “Relación de méritos” Gárate menciona que: “durante su permanencia en Lima se incorporó en el ilustre colegio de abogados de aquella capital en veinte y dos de febrero de mil ochocientos trece”.⁶² Además, antes de partir de la capital, se vinculó con el doctor José Baquijano y Carrillo, oidor de la Audiencia,⁶³ quien poco después viajaría también a la península, al haber sido nombrado “consejero de estado” por el Consejo de Regencia. Recibió una carta de recomendación el 25 de febrero, en la que Baquijano escribía a su representante legal Matías Bazo Ibáñez: “En esta ocasión va el diputado de Puno don Tadeo Gárate secretario que fue de este ilustrísimo prelado [Las Heras], así es inútil que lo recomiende a usted para que

⁵⁹ *Colección Documental de la Independencia del Perú. El Perú en las Cortes de Cádiz*. Vol. IV, t. 2, comp. Guillermo Durand Flórez (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974), 126-137, 143-157, 168-171, 191-195.

⁶⁰ Sobre la elecciones en Puno durante la vigencia de la Constitución de 1812, véase Valentín Paniagua Corazao, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: Las elecciones (1809-1826)* (Lima: PUCP, FCE, 2003), 104-105, 146, 168-172, 232-233.

⁶¹ García León, “Tadeo Joaquín”.

⁶² Véase Apéndice 1, fol. 3r. El certificado original, firmado por el Dr. Mauricio Calero, secretario y vocal del Colegio de Abogados, fechado en Lima, 27 de febrero de 1813, en AHN, FC-M°_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; anexo n° 13.

⁶³ “Carta de Joaquín Tadeo Gárate a Manuel Quimper, intendente de Puno... Hay alusión a la quinta del señor Baquijano, donde se reunían los personajes notables de la ciudad” (Lima, 25 de enero de 1813), AGN, 06.2-G3-CO-SM-4-230 (Colección Santa María).

pueda dirigirle en todo lo que sea favorable a sus solicitudes, mas con todo de mi parte encargo a usted que así lo practique”.⁶⁴

El pasaporte otorgado por el virrey Abascal y el secretario “de Cámara y del Virreynato”, Toribio de Acebal, del 19 de febrero, se registró 10 días después en el puerto de El Callao, el 1.º de marzo: “Admitase a bordo de la Frag[a]ta Veloz Pasajera con d[esti]no a Cadiz al S.or Don Tadeo Garate... natural de la Ciudad de la Paz de edad de 36 años; Cuerpo regular, Color trigueño, Pelo castaño obscuro, Cejas pobladas, de poca barba”.⁶⁵

Gárate llegó a Cádiz poco más de tres meses después, en junio de 1813, incorporándose tardíamente a las “Cortes extraordinarias” y siendo asignado a la Comisión de Hacienda a inicios de julio. En base a la información que solicitó a los subdelegados y a las instrucciones recibidas, leyó un extenso y detallado discurso sobre las necesidades de sus representados puneños (29 de agosto), en que pedía:

- Fomentar la minería de oro y plata, así como la ganadería y la agricultura.
- Reorganizar diversas parroquias en Puno.
- Hacer una visita general a todos los centros educativos peruanos.⁶⁶

Las nuevas “Cortes ordinarias” comenzaron a sesionar en el mes de octubre, y Gárate continuó como diputado en ellas. Entonces pidió que, con recursos de los “bienes de comunidad” de los indios, se financiaran maestros de primeras letras (25 de octubre).⁶⁷ Unos tres meses después, debido a la retirada de los franceses, las Cortes pudieron ser trasladadas a Madrid (enero 15, 1814).

Apoyo al absolutismo de Fernando VII (1814-1816)

El esfuerzo de crear una monarquía constitucional que unificara a los súbditos peninsulares y americanos de todo el imperio español, promoviendo un reformismo ilustrado de tono progresista, llegó a su fin con el regreso de Fernando VII desde

⁶⁴ *Colección Documental de la Independencia del Perú. Los Ideólogos: José Baquijano y Carrillo*. Vol. 3, t. 1, comp. Maticorena Estrada, Miguel (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972), doc. 131, 466.

⁶⁵ Pasaporte original, firmado por el virrey y el secretario, Lima, 19 de febrero de 1813; y por Fernando Camunes, “encargado del Jusg[a]do de Arriadas del P[uer]to del Callao”, 1ro de marzo de 1813, en AHN, FC-Mº _HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; anexo nº 6.

⁶⁶ Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 76-77, 133-134, 214, 260-261.

⁶⁷ Salinas Pérez, “Gárate”.

Francia (22-24 de marzo de 1814). En Madrid, un grupo de 69 diputados publicó una “Representación” (12 de abril), conocida como el “Manifiesto de los Persas”, cuestionando la legitimidad de las Cortes de Cádiz y apoyando el restablecimiento de un gobierno monárquico irrestricto, sin límites constitucionales. Con este apoyo público, el rey decretó desde Valencia la clausura de las Cortes (4 de mayo). Sus líderes fueron arrestados (10 de mayo), proclamándose el absolutismo. Así fue como “el deseado” regresó a Madrid (13 de mayo).

Entre los 69 “persas” se contaron 10 diputados americanos, la mitad de ellos peruanos. El firmante número 43 del documento fue Tadeo Gárate. Premiando su fidelidad al rey, fue nombrado gobernador intendente de Puno (Título de 13 de julio de 1814). El historiador español José María García León indica que Gárate fue entonces: “el único diputado americano delator, siendo uno de los veintinueve informadores que prestó servicios a la policía a fin de indagar qué diputados tanto de las Cortes Extraordinarias como Ordinarias habían sido causantes de los procedimientos contra la soberanía de Su Majestad”.⁶⁸ El 1 de diciembre de ese año 1814, Gárate obtuvo una certificación firmada por algunos de los “persas” más importantes, que confirmaban que, durante el funcionamiento de las Cortes: “el referido don Tadeo Garate había sido en sus opiniones moderado, adicto á su rey y opuesto á las ideas libres”.⁶⁹

Durante los años 1814-1816, clausuradas ya las Cortes, Gárate siguió haciendo propuestas de reforma al nuevo gobierno absolutista:

- Aumentar el salario de los subdelegados, para que no abusaran de los indios.
- Formar una junta de protección de alpacas y vicuñas, promoviendo así la economía indígena.
- Establecer un banco de fomento minero en Puno.
- Nombrar un obispo auxiliar en el Cuzco.
- Otorgar a Puno, por la resistencia a los rebeldes tupamaristas en 1781, el título de “fiel y leal”, como pedían sus instrucciones originales de 1812, lo que no prosperó por la oposición decidida del ex-intendente Quimper, quien había tenido que huir cuando llegaron los revolucionarios cusqueños en 1814, los que recibieron un gran apoyo popular de los puneños en aquel momento.⁷⁰

⁶⁸ García León, “Tadeo Joaquín”.

⁶⁹ Véase Apéndice 1, fol. 3r-3v. Firmaban la certificación el inquisidor general Francisco Xavier Mier y los obispos Manuel Ros (de Tortosa), Antonio Joaquín Pérez (de Puebla de los Ángeles) e Ignacio Ramon de Roda (de León), “sugetos condecorados que componian el congreso de las llamadas Córtes, y actualmente se hallan empleados en los tribunales y consejos supremos de S.M.”.

⁷⁰ Timothy E. Anna, *España y la Independencia de América* (México: FCE, 1986), 171; y Anna, *La caída del gobierno español en el Perú: El dilema de la Independencia* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003), 78, 146-147 (con base en AGI, Indiferente, Leg. 1354). También John R. Fisher,

En los más de dos años que pasó en Madrid, antes de viajar a hacerse cargo del puesto de intendente, Gárate recibió la condecoración de la Flor de Lis de los Amantes de Borbón, concedida en 1815 por el restaurado Rey de Francia, Luis XVIII,⁷¹ y solicitó ser admitido en la nueva Orden de Isabel la Católica,⁷² recién creada por Fernando VII (14 de marzo de 1815). Esta segunda condecoración se le otorgó por real decreto de 9 de noviembre de 1816,⁷³ cuando ya estaba en el Perú.

El último intendente de Puno (1817-1824)⁷⁴

Gárate llegó de regreso al Callao el 23 de setiembre de 1816.⁷⁵ Tras permanecer un mes en Lima, el 25 de noviembre obtuvo un pasaporte del virrey Pezuela para dirigirse a su intendencia. Unas cinco semanas después, el 2 de enero de 1817, tramitó su salida del Cuzco en dirección a Puno.⁷⁶ Tres semanas después asumió su flamante cargo en la ciudad del lago, el 22 de enero de ese año.

El historiador español Juan Marchena calculó que en las cuatro décadas comprendidas entre 1784-1824, se nombraron en los virreinos del Perú y del Río de la Plata, así como en la Audiencia de Quito, hasta 55 intendentes: 27 en el Perú, 15 en Charcas, 11 en el Río de la Plata, 2 en Quito. De ellos, 43 fueron españoles, 3 europeos (de Portugal, Francia e Irlanda) y solo 9 americanos. Además, 38 eran oficiales militares (28 del ejército y 10 de la marina) y solo 17 “civiles” (5 sin datos laborales, pero 12 fueron burócratas, muchos de ellos abogados).⁷⁷ El caso de Gárate combina estos dos grupos minoritarios: un intendente nacido en América y, pese a

Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814 (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981), 111 (con base en AGI, Lima, Leg. 613).

⁷¹ El 4 de enero de 1816 “se ha servido S.M. concederle el permiso necesario para poder usar la condecoración de la *Flor de Lis*, de que el Rey Cristianísimo le ha hecho merced”; véase Apéndice 1, fol. 4r.

⁷² Por real orden del 10 de diciembre de 1815 el rey “se sirvió resolver que por el ministerio de Gracia y Justicia de Indias se recomendase al de Estado la referida solicitud” de Gárate, consistente en “agraciarle con la cruz de la real orden americana de *Isabel la Católica*”. Véase Apéndice 1, fol. 3v-4r.

⁷³ Barrientos, *Los Consejeros*, vol. VI, 586; con base en la *Gaceta de Madrid*, febrero 6, 1817, 155.

⁷⁴ El autor del presente artículo prepara otro trabajo especialmente dedicado a las actividades de Gárate como intendente de Puno, por lo que aquí no se desarrolla pormenorizadamente su labor administrativa.

⁷⁵ Mendiburu, *Diccionario*.

⁷⁶ Pasaporte original, firmado por el virrey Pezuela, Lima, 25 noviembre 1816; licencia del sub-administrador de la Real Renta de Correos y Postas, José de Veintemilla, Cuzco, 2 enero 1817, en AHN, FC-M°_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; anexo n° 9.

⁷⁷ Juan Marchena Fernández, ““Su majestad quiere saber”: Nuevas miradas sobre la información oficial. Ilustración y reformismo borbónico en el mundo andino: Los intendentes del rey”, en *Mesianismo, reformismo, rebelión: Los Andes en el Siglo de la Ilustración*, ed. Christine Hünefeldt y Alexander Belmonte (Lima: Yolanda Carlessi Editoria, 2021), 299-351.

sus acciones en la defensa de la provincia de Chucuito a órdenes de Goyeneche en 1809-1810 y 1811, sin formación militar, por eso se le nombró “intendente honorario del Ejército” (27 de julio de 1815).⁷⁸ Todos los anteriores intendentes de Puno sí tuvieron títulos militares efectivos y sólo Quimper fue americano (oficial de marina limeño que había residido 20 años en España y en México).⁷⁹

Gárate sirvió en Puno bajo el gobierno de los virreyes Pezuela (7 de julio de 1816-29 de enero de 1821) y La Serna (29 de enero de 1821-9 de diciembre de 1824). Este último, tras la llegada al Perú de la “Expedición Libertadora” comandada por José de San Martín (setiembre de 1820), decidió abandonar la capital virreinal limeña (julio de 1821) y asentar la última corte virreinal en la ciudad del Cuzco (diciembre de 1821). El intendente Gárate, durante los ocho años en que estuvo al mando (enero 1817-diciembre 1824), continuó con la misma política que desde 1809 habían aplicado sus predecesores en el Altiplano septentrional: proveer constantemente a los ejércitos del rey de refuerzos militares, y de pertrechos y recursos, tanto en dinero como en especie.⁸⁰

El gobierno del último virrey coincidió con el llamado “Trienio Liberal” español (1820-1823), cuando la rebelión del teniente coronel Rafael del Riego obligó a Fernando VII a restablecer la Constitución de 1812.⁸¹ A Gárate, irónicamente, le correspondió presidir la jura de la Constitución en Puno el 15 de octubre de 1820, con misa oficiada por el párroco de la ciudad, Manuel Poblete, y el vicario de la provincia de Huancané, Isidoro José de Gálvez.⁸² Esta situación política motivó nuevamente elecciones constitucionales en las ciudades bajo control del ejército realista. En 1821, en las elecciones ocurridas en La Paz, Gárate fue paradójicamente

⁷⁸ La concesión del título en AHN, ULTRAMAR / Península, Leg. 2442, Exp. 1, años 1814-1815, “Expediente de reconocimiento de los méritos contraídos por Tadeo Gárate, gobernador intendente de la provincia de Puno”, 1 fol.

⁷⁹ John Fisher, *Gobierno y sociedad*, 269-270; John Fisher, *El Perú borbónico* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000), 319-321; Miguel Luque, “La Intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824)”, *Revista Complutense de Historia de América* 25 (1999), 243-248.

⁸⁰ Su participación en el esfuerzo de guerra, en base a documentación del Archivo Regional de Puno, es tratada por Néstor Pilco Contreras, *Puno durante la Independencia (1809-1825)* (Puno: Universidad Nacional del Altiplano, 2021).

⁸¹ Los liberales convocaron nuevamente a Cortes y reprimieron a los absolutistas. Como uno de los “persas”, Gárate cayó políticamente en desgracia en Madrid, pero se mantuvo en el cargo debido a la guerra en el Perú y a las dificultades en las comunicaciones. Un ejemplo de la persecución contra Gárate fue la suspensión, a inicios de 1821, de su título de ‘comendador’ de la Orden de Isabel la Católica; véase Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, *La Real y Americana Orden de Isabel la Católica (1815-2015)* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Boletín Oficial del Estado, 2015), 70.

⁸² Néstor Pilco, “Situación socioeconómica y política de Puno durante la Independencia, 1815-1825” (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, 2017), 28.

elegido diputado a las Cortes, pero nunca ejerció este cargo.⁸³ En 1822-1823 presidió la Diputación Provincial de Puno, proponiendo reformas al gobierno virreinal del Cuzco, que no prosperaron por la guerra.⁸⁴

El “Trienio” terminó con la invasión de un ejército francés que restauró el absolutismo en España (abril de 1823). Al llegar noticias de estos acontecimientos al Perú, el intendente Gárate escribió jubilosamente al rey desde Puno, el 18 de abril de 1824, celebrando que se hubiera producido: “este tránsito feliz de democracia ó anarquía á un Gobierno legítimo reconocido en todo el mundo”.⁸⁵

Derrota realista en Ayacucho y huida de Puno

El último intendente de Puno se mantuvo en su puesto por casi ocho años, apoyando, como se ha dicho, con el envío permanente de recursos al ejército español en el Perú, hasta recibir noticias de la Capitulación de Ayacucho del 9 de diciembre de 1824. Irónicamente, en Madrid, el día anterior, 8 de diciembre, en premio a su constante apoyo a la Corona, se le había nombrado ministro del Consejo de Indias.⁸⁶ Gárate abandonó precipitadamente Puno, donde el lunes 27 de diciembre se proclamó la Independencia. Refugiado en Arequipa, el ejército patriota le exigió un cupo de 20 000 pesos,⁸⁷ aunque otras fuentes mencionan la mitad de esa cantidad.

El general Sucre, que había pasado por Puno en enero de 1825, escribió a Bolívar el 23 de marzo desde el camino entre Oruro y Potosí: “El señor Garate es un hombre que se ha hecho rico y poderoso en la guerra y ha sido un malvado; no sé si esté en Arequipa; sería bien exigirle algunos diez o doce mil pesos y si U. gusta se los mandaré sacar. Hace poco que le vino de Potosí á Puno 4.000 onzas de oro que mandó sellar en la [Casa de] moneda”.⁸⁸ En los seis meses que permaneció en la ciudad mistiana, estuvo bajo constante presión de la nueva administración republicana. El

⁸³ Núria Sala i Vila, “«Quedarán ya para el polvo y el olvido»: Las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824”, en *La Independencia inconcebible: España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)*, ed. Ascensión Martínez Riaza (Lima: IRA, PUCP, 2014), 213-286.

⁸⁴ Dionisio de Haro, “La quimera del poder: la Diputación Provincial del Puno entre el impulso liberal y la guerra de la Independencia del Perú (1821-1824)”, *Revista de Indias* 84, n° 290 (2024).

⁸⁵ Véase *Gaceta de Madrid*, 137, octubre 28, 1824, 551. Manuscrito original en AGI, Indiferente General, Leg. 1325, citada por Anna, *España y la Independencia de América*, 332-333; y Anna, *La caída del gobierno español*, 298-299.

⁸⁶ Glave, “La Ilustración y el pueblo”, 138 (con base en AGI, Audiencia del Cuzco, Leg. 28); Barrientos Grandon, *Los Consejeros*, t. VI, 589, nota 5129, registra el decreto (con base en AGI, Indiferente General, Leg. 865) y el título emitido por Real Cédula de 15 de enero de 1825 (publicado en la *Gaceta de Madrid*, febrero 1, 1825, 55).

⁸⁷ Salinas Pérez, “Gárate”.

⁸⁸ Daniel Florencio O’Leary, *Memorias* (Caracas: Imprenta de la “Gaceta Oficial”, 1879), t. I, 242.

16 de junio, desde Lampa, Bolívar ordenó al prefecto Antonio Gutiérrez de la Fuente que “exija á dicho Gárate, que reside en esa ciudad, los 10,000 pesos, poniéndolo en prisión hasta que cumpla con la exhibición que tiempo há debió hacer”.⁸⁹ En 9 de julio, desde el Cuzco, Bolívar insistió con el prefecto que, junto con otros personajes, fuesen “remitidos á España directamente, si es posible, y cuando nó á otro punto de Europa, costeándose ellos mismos con sus propios bienes”, puntualizando que: “La partida de Gárate se verificará luego que haya enterado en el Tesoro Público la cantidad que resta al completo de los \$ 10.000”.⁹⁰

Gárate se embarcó finalmente en el puerto de Quilca. Antes de partir, redactó una proclama a bordo de la fragata ‘Telégrafo’,⁹¹ fechada el 25 de julio de 1825:

Peruanos: no llevo ni arrastrar remordimientos que atormenten mi alma en el destino que me espera. La conciencia dulce compañera del hombre honrado en sus desgracias solo se muestra enemiga interior de los criminales.

Razones de estado que ignoro me alejan indefinidamente de mi país: ellas no siempre suponen delitos y antes bien son comúnmente el cuchillo feroz de los desgraciados. Soy deportado en virtud de una orden dictatorial intimada por el Prefecto de Arequipa, que como comprobante de no ser yo ese hombre tan cargado de delitos, como se me ha pintado en papeles públicos y pasquines, ofrezco gustoso a mis paisanos, igualmente que mi contestación noble y muy ajena de los malvados.

Perdono de corazón a los que hayan así lastimado mi honor y mis sentimientos, les recuerdo las justas quejas del gran Vacon [sic] en su testamento; y no obstante nada conservo para con sus autores, sino la buena disposición de retribuirles con servicios, sin que su procedimiento sea para mí más que una de las infantiles complacencias en los primeros días de las revoluciones.⁹²

Se presentaba como víctima inocente de las calumnias de sus detractores, sobre quienes su reclamada honradez le garantizaba la superioridad moral a la que

⁸⁹ Daniel Florencio O’Leary, *Memorias* (Caracas: Imprenta de “El Monitor”, 1884), t. XXIII (“Documentos”), doc. 1829, 195.

⁹⁰ O’Leary, *Memorias*, t. XXIII, doc. 1892, 240.

⁹¹ La fragata francesa ‘Telégrafo’ partió rumbo a Burdeos el 1ro de agosto, haciendo escala en Río de Janeiro. Víctor Condori, “Un origen y tres destinos: Echeverría, Espartero y Antonio González en Arequipa, 1825”, *Revista de Indias* 84, n° 290 (2024), 7-9.

⁹² Susana Llontop Sánchez-Carrión, “Actuación de los Diputados Peruanos Titulares, 1812-1814” (Tesis doctoral, PUCP, 1974), 32-33, 63 (n. 6). El documento original en AGI, Audiencia del Cuzco, Leg. 28.

hacía referencia con la mención al testamento de Francis Bacon, el famoso jurista y filósofo inglés de principios del siglo XVII. Gárate nunca regresó al Perú, y se ha supuesto que murió en la pobreza algunos años después, en algún lugar de España.⁹³ Sin embargo, esto no es correcto.

Exilio español de tres décadas (1826-1858)

Gárate no viajó directamente a España, sino que recaló en Rio de Janeiro por unos ocho meses. Desde 1821 este puerto se había convertido en la escala por donde transitaban numerosos exilados realistas provenientes del Perú, expulsados durante el “Protectorado” de San Martín (1821-1822) y la “Dictadura” de Bolívar (1823-1826).⁹⁴ Hay testimonios que mencionan a Gárate en la entonces capital del Imperio del Brasil, como el del clérigo Mariano de la Torre y Vera —que había sido nombrado auxiliar del arzobispado de La Plata, pero se hallaba también camino al exilio en la península—, quien menciona a: “el leal y benemérito intendente de Puno D. Tadeo Gárate que se halla desterrado y separado de su familia por el tirano Bolívar en esta corte”.⁹⁵

Gárate se embarcó finalmente a mediados de mayo de 1826, pero no directamente a España sino rumbo a Inglaterra. Coincidió en el viaje con el general Guillermo Miller, quien en sus *Memorias* dejó una vívida descripción de esta experiencia.⁹⁶ Según Miller, los exiliados realistas que vivían en Rio de Janeiro se reunían bajo la protección del comerciante Lucas de la Cotería: “aunque su fortuna había sufrido considerablemente, mantenía con la que le quedaba á [...] mas de veinte desterrados que no tenían un real, tanto Españoles como Peruanos, y para cuyo obgeto había tomado una casa espaciosa, donde vivían todos juntos”.⁹⁷ La navegación entre el Brasil y el puerto inglés de Falmouth, a donde llegaron el 6 de julio de 1826, duró mes y medio. Miller

⁹³ Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 373; García León, “Tadeo Joaquín”.

⁹⁴ Sobre la política antiespañola de los primeros gobiernos peruanos, véase Ascensión Martínez Riaza, “El peso de la ley: La política hacia los españoles en la independencia del Perú (1820-1826)”, *Procesos* 42 (2015), 65-97. Sobre los ¿exiliados?, provenientes mayormente de Lima, véase Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo, “La salida de la élite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios y comerciantes, 1821-1825”, *Revista de Indias* 66, n° 237 (2006), 453-472. Sobre el paso por Rio de Janeiro, véase Scarlett O’Phelan, “Con la mirada puesta en el Perú: Exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas, 1821-1825”, en *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*, coord. Scarlett O’Phelan y Margarita Eva Rodríguez García (Lima: PUCP, CHAM, 2017), 101-123.

⁹⁵ José Luis Roca, *Ni con Lima ni con Buenos Aires: La formación de un Estado nacional en Charcas* (La Paz: Plural, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007), 679 (con base en AHN, Estado, Leg. 76, 3).

⁹⁶ Miller, *Memorias*, t. II, 388-391.

⁹⁷ *Ibid.*, 382. Víctor Condori, “Guerra y economía en Arequipa: las actividades del español Lucas de la Cotería en una coyuntura de crisis, 1821-1824”, *Revista de Indias* 71, n° 253 (2011), 827-858.

ofrece una dura descripción de Gárate, a quien critica tanto en lo físico (“es de mediana estatura aunque mas alto que la generalidad de los Cholos ó raza mixta indiana á que pertenece... la general expresion de su fisonomia hace formar de él la mas mala idea”), como en lo moral (“melancólico egemplo de los efectos desmoralizadores de la servidumbre habitual... acostumbrado desde su infancia á incensar y adular, cualquiera que se hallaba constituido en dignidad podia estar seguro de su apoyo... activo, habil y solícito instrumento para la egecucion de medidas opresivas”). El juicio de Miller es lapidario: “Solo fué consecuente, en nunca ser patriota, y no cesar jamas de perseguir á sus compatriotas”.⁹⁸

Según Miller, Gárate había logrado desembarcar una pequeña fortuna al llegar a Inglaterra, en “onzas de oro... su valor pasaba de treinta mil duros”; aunque no había podido esconderlas de las autoridades del barco, que lo obligaron a pagar los fletes correspondientes. Miller lo suponía en 1828 viviendo en Francia: “vivía ultimamente en París”. Sin embargo, esto no es correcto. Antes de terminar el año 1826 el exiliado Gárate se encontraba en Madrid, solicitando al rey Fernando VII que, por su indesmayable fidelidad, se le otorgara la “Gran Cruz” de Isabel la Católica, cosa que no obtuvo. En 1827 pidió a la Corona simplemente que “provea su subsistencia del modo que sea del agrado de V.M.” y argumentó que, siendo uno de los “persas”, su fidelidad y ejemplo merecía algún tipo de reconocimiento:

Yo soy Señor uno de los catorce americanos que V.M. destinó a los primeros empleos de Ultramar después de su regreso de cautiverio de Balency [sic] y el único que ha dado todas aquellas pruebas que quizá califican la heroicidad. Uno que otro de los catorce gimen subyugados al horroroso peso de las desgracias del infeliz Perú: algunos pocos existentes dejan ambigua su conducta, pero los más han seguido la huella de la revolución y en el proceder de todos juntos ninguno presenta un rastro que sirva de ejemplo a aquellos que han de ocupar nuestro lugar en la posteridad.⁹⁹

Una resolución del 11 de setiembre de 1827 lo reconoció como “Intendente de provincia de primera clase”, lo que le daba derecho a una pensión. Además, recomendaba que se le tuviera en consideración para la primera vacante efectiva de tal cargo.¹⁰⁰ Tenía entonces ya casi 53 años.

⁹⁸ Miller, *Memorias*, t. II. El texto fue reproducido en el periódico *El triunfo de la Libertad*, n° 25, Cuzco, 25 de agosto de 1830; véase Glave, “La Ilustración y el pueblo”, 138, n. 11. Clorinda Matto comentó estos pasajes críticos sobre su bisabuelo en “Moscas y moscardones”, *Tradiciones cuzqueñas*. Barnadas, *Diccionario*, t. I, 914, comenta que Miller estuvo “empeñado en dar de él una pésima imagen”. “Le trata con dureza”, indica Barrientos Grandon, *Los Consejeros*, t. VI, 588.

⁹⁹ Llontop, “Actuación de los Diputados”, 63.

¹⁰⁰ Salinas Pérez, “Gárate”, siguiendo a Llontop, “Actuación de los Diputados”.

Gárate aparece mencionado en distintas publicaciones oficiales españolas entre 1826 y 1847. Como “Intendente de Ejército”, en la categoría de “honorario”, en 1826 y en 1829.¹⁰¹ Y como “Ministro del Consejo de Indias”, también como “honorario”, en 1829, 1846 y 1847.¹⁰² Sin embargo, no parece haber obtenido ningún puesto bajo el reinado de Fernando VII, quien falleció en 1833, ni después. Los militares españoles que se habían acogido a la Capitulación de Ayacucho, a excepción del virrey La Serna, llegaron a tener figuración política y administrativa al regresar a la península, incluso antes de 1833. Se los conoce como “los ayacuchos” y destacaron políticamente como liberales moderados en las décadas de 1830 a 1850.¹⁰³ No fue para nada el caso del “persa” Gárate, consistentemente antiliberal en Cádiz (1813-1814), como al celebrar la supresión de la constitución en Puno (1824) y al pedir que Fernando VII lo premiara por su conservadurismo absolutista al volver exilado a Madrid (1826-1827).

Pero, por otro lado, Gárate no se desvinculó completamente del Perú. El 24 de marzo de 1827 se registró en la ciudad del Cuzco “el poder General amplio” para “la Señora Doña Petrona Cabrera [...], otorgado en la Villa de Madrid, por el Señor Ex-Yntendente del Departamento de Puno de la Republica del Perú, Don Tadeo Gárate [...] conferido á ella como á su Esposa, por el que representa la misma persona, acciones y derechos de su marido poderdante”. Este instrumento legal fue utilizado en 1837 y en 1844-1845 para solicitar en Puno copias legalizadas “de la liquidación que [...] se hizo de los sueldos que dicho Don Tadeo Garate devengó en todo el tiempo que sirvió la referida Yntendencia”. Ocurría que en 1835 había sido privado de su pensión, pero, 15 años después, por Real Orden del 28 de abril de 1850, se le había concedido “que los sueldos se le buelvan a pagar desde el año 35 en que se verificó el Despojo”.¹⁰⁴ Los tumultuosos cambios políticos ocurridos en España luego de la muerte de Fernando VII habían llegado a afectar al antiguo “persa”, caído nuevamente en desgracia durante la Regencia (1833-1843) y la primera “Guerra Carlista” (1833-1840), y rehabilitado una vez más durante el reinado de Isabel II (1843-1868).¹⁰⁵

¹⁰¹ *Estado Militar de España. Año de 1826* (Madrid: Imprenta Real, 1826), 31; *Estado Militar de España año de 1829* (Madrid: Imprenta Real, 1829), 36.

¹⁰² *Calendario manual y guía de forasteros en Madrid* (Madrid: Imprenta Real, 1829), 90; *Guía de forasteros en Madrid, para el año de 1846* (Madrid: Imprenta Nacional, 1846), 140; *Guía de forasteros en Madrid, para el año de 1847* (Madrid: Imprenta Nacional, 1847), 160.

¹⁰³ Véanse Natalia Sobrevilla Perea, “From Europe to the Andes and back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”, *European History Quarterly* 41, n° 3 (2011), 472-488; Ascensión Martínez Riaza, “El retorno de los vencidos: los Ayacuchos se justifican (1824-1833)”, en *España en Perú (1796-1824): Ensayos sobre los últimos gobiernos virreinales*, ed. Víctor Peralta y Dionisio de Haro (Madrid: Marcial Pons, 2019), 181-214.

¹⁰⁴ AHN, FC-M°_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811; documentación presentada en Madrid en 1850, 25 fols.

¹⁰⁵ Sobre los cambios políticos en España durante el siglo XIX véase Raymond Carr, ed., *Historia de España* (Barcelona: Eds. Península, 2000/2007), cap. 8.

Por otro lado, entre 1833 y 1855, Gárate figura como testigo en cuatro pruebas para obtener hábitos de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Carlos III, y en cada oportunidad se identifica como “comendador” de la Orden de Isabel la Católica. Así, en 1833 declara en favor del cusqueño Juan Manuel de Berriozabal, Marqués de Casa Jara y Conde de Vallehermoso. En 1834 depone a favor de otro cusqueño, José Mariano de Olañeta. Una década después, en 1844, vuelve a declarar a favor de un limeño, Juan de la Pezuela y Cevallos, hijo del entonces ya difunto virrey Joaquín de la Pezuela. Y, tras más de otra década, en 1855, aparece declarando en apoyo del arequipeño José Manuel de Goyeneche y Gamio, segundo Conde de Guaqui, sobrino y sucesor del primer Conde, su antiguo comandante y protector el general Goyeneche.¹⁰⁶ En esta última oportunidad, tenía ya 81 años de edad. Tres años después, en agosto de 1858, falleció en la capital madrileña, dos meses antes de cumplir los 84 años: “Don Joaquín Tadeo de Garate y Cañizares, consejero honorario del antiguo Consejo de Indias, intendente del ejército y de provincia de primera clase, ha fallecido en esta corte el día 21 del corriente”.¹⁰⁷

Por último, en algunas publicaciones oficiales peruanas figura su nombre, en calidad de abogado residente en la península. Así, aparece entre los “abogados ausentes de la República” en 1833,¹⁰⁸ y en 1836.¹⁰⁹ Probablemente, ejerció su profesión en Madrid, porque en 1835 se le nombró en Chuquisaca (Bolivia) como apoderado en un trámite para reclamar una pensión de viudez en la Corte.¹¹⁰ Una última mención aparece en la “Matrícula de Abogados de la República” de 1861.¹¹¹ La sorprendente cita puede explicarse porque la noticia de su muerte no había aún sido registrada oficialmente en Lima.

¹⁰⁶ Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)* (Madrid: CSIC, 1947), 2 vols.; t. I, 50 (nº 60), 182 (nº 211), y t. II, 105 (nº 130), 392 (nº 145). En 1844 ambos, Goyeneche y Gárate, depusieron en favor del hijo del virrey Pezuela. Goyeneche falleció en 1846.

¹⁰⁷ Barrientos Grandon, *Los Consejeros*, t. VI, 586, nota 5098. Señala como fuente: *La España*, Madrid, Agosto 26, 1858, nº 3, 783, 4. Aunque la cita menciona el día 21 de agosto, en el artículo se indica: “murió en Madrid el 24 de agosto de 1858”.

¹⁰⁸ *Matrícula del ilustre Colegio de Abogados de Lima, Heroyca y esforzada ciudad de los Libres. Año de 1833* (Lima: Imprenta de José M. Masías, 1833), 11.

¹⁰⁹ *Matrícula del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, para el año de 1837* (Lima: Imprenta Constitucional por G. Villero, 1836), 11.

¹¹⁰ “Poder especial que otorga María Florencia Toribio Vélez Caviedes de Benavente, vecina de Chuquisaca, viuda, propietaria, a favor del doctor Tadeo Gárate, natural de la ciudad de La Paz, abogado, residente en la ciudad de Madrid y a José Manuel de Peralta, para que soliciten ante el Supremo Consejo de la Nación y ante otro tribunal, la gracia de Monte Pío que le puede corresponder como a viuda del brigadier de los Ejércitos Peninsulares, Sebastián Benavente” (18 marzo 1835), en ABNB (Sucre), BO CBDH, NP.5.151r-151v.

¹¹¹ “Matricula de Abogados de la Republica”, como anexo o “Alcance al Peruano núm. 8” (7 páginas sin numerar), en *El Peruano*, Año 20, t. 41, Semestre Segundo, nº 8, Lima, julio 31, 1861.

Conclusión

El proceso de la Independencia peruana, finalmente obtenida con la Capitulación de Ayacucho de diciembre de 1824, duró poco más de quince años y comenzó con las “Juntas” establecidas en Chuquisaca y La Paz en 1809. Aunque estas ciudades no pertenecían formalmente al virreinato del Perú desde 1776, su proximidad a Puno, Arequipa y el Cuzco hizo que las alteraciones políticas que experimentaron tuvieran repercusiones inmediatas en el sur peruano. Las provincias altiplánicas de Puno se involucraron en estos sucesos desde un inicio. La antigua vinculación colonial entre el Cuzco y Potosí —a través de Puno y del Altiplano—, siguió existiendo a principios del siglo XIX. Tadeo Gárate encarnó visiblemente tales vinculaciones surandinas.

El historiador peruano Luis Miguel Glave ha calificado a Gárate de “conservador convicto”, pero que en Cádiz “fue un buen procurador de su provincia y sus paisanos”, por lo que “su patriotismo en lo económico administrativo no era impedimento para que profesara un absolutismo en lo político”.¹¹² Si no hubiera vivido en el contexto de las Guerras de la Independencia a inicios del siglo XIX habría sido, sin duda alguna, un destacado ejemplo del burócrata eficiente de la segunda mitad del siglo XVIII que buscaba implantar las “Reformas Borbónicas” en los Andes.

Sin embargo, Gárate sí vivió en la época de las Guerras de la Independencia y su “fidelismo” en ese contexto lo hizo un personaje conocido y odiado. Su extremo conservadurismo político no tenía espacio en el nuevo Perú independizado finalmente por los ejércitos del Libertador Bolívar. En un país en el que buena parte de las élites habían tenido frente a la ruptura con España una posición ambigua, por decir lo menos, Tadeo Gárate era considerado un extremista.¹¹³ Los patriotas se referían a estos ultraconservadores como “godos”, en alusión a los antiguos reyes anteriores a la presencia árabe-musulmana en la península, mientras que los liberales españoles los llamaban “serviles”, enemigos de la libertad y contrarios a la participación política a la que aspiraban.

Quizás el principal anacronismo que ha tenido la historiografía con respecto a personajes como el último intendente de Puno es pensar que, por ser criollo, debía haber sido automáticamente “patriota”. Como le decían en 1823, era un “desnaturalizado y traidor” a la causa independentista, pues la propaganda del momento buscaba establecer que lo “natural” era “amar a la patria” y buscar el autogobierno. El principal problema es que esa forma de identidad política recién se estaba configurando a inicios del siglo XIX, mientras que la mayoría de las gentes seguían pensando en términos tradicionales de fidelidad a una

¹¹² Glave, “La Ilustración y el pueblo”, 140 (n. 19), 141.

¹¹³ María Teresa Berrueto, “Los ultraconservadores americanos en las Cortes de Cádiz”, *Revista de Indias* 46, n.º 177 (1986), 169-198.

monarquía que no tenía, hasta los años de la Revolución Francesa, una forma de identidad “nacional”: la “comunidad imaginada” que hermanaba a todas las personas nacidas en un mismo país. Podría decirse que, con los esfuerzos de lograr en Cádiz y en Madrid decretos de reforma a favor de los puneños, Gárate había demostrado un gran “amor” a la patria (lo que después se ha distinguido como la “patria chica”, la localidad de origen), sin que para ello hubiera que romper los lazos de fidelidad al rey Fernando VII, ni a la religión católica que legitimaba ese modelo de monarquía absolutista. Quizás su caso ayude a repensar las razones de la prolongada “guerra de los quince años”,¹¹⁴ como en realidad fueron nuestras Guerras de Independencia, en los Andes y en otros rincones de Latinoamérica.

¹¹⁴ Título del primer libro de historia sobre la independencia boliviana, de Juan Ramón Muñoz Cabrera [Cochabamba, 1819-Tacna, 1878], *La Guerra de los Quince Años en el Alto-Perú o sea Fastos Políticos i Militares de Bolivia, para servir a la Historia Jeneral de la Independencia de Sud-América* (Santiago de Chile: Imprenta del Independiente, 1867). Texto redactado en Cochabamba, el “Prólogo” es de enero de 1865 (5-11); dividido en cinco capítulos (años 1809-1813), debía ser el primero de tres volúmenes sobre el tema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes

- Archivo General de Indias (Sevilla, España) (1810)
- Archivo Histórico Nacional (Madrid, España) (1813, 1842)
- Archivo General de la Nación (1807)

Bibliografía

Acevedo, Edberto Óscar. *Las Intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992.

Anna, Timothy E. *España y la Independencia de América*. México: FCE, 1986.

———. *La caída del gobierno español en el Perú: El dilema de la Independencia*. Lima: IEP, 2003.

Aranzaes, Nicanor. *Diccionario histórico del departamento de La Paz*. La Paz: Talleres Gráficos de La Prensa, 1915.

Asebey, Ricardo; Barragán, Rossana; Cajías, Fernando; Mamani, Roger; Seoane, Ana y Soux, Ana. *Bolivia, su Historia*. Tomo III, *Reformas, rebeliones e independencia*. La Paz: La Razón, 2014.

Atienza, Julio de. *Nobiliario español: Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*. Madrid: Aguilar, 1948.

Ballivián de Romero, Florencia. “Repercusiones de la revolución de La Paz en Puno”. *Historia y Cultura* 3 (1978): 189-208.

Barnadas, Josep María. *Diccionario histórico de Bolivia*. Sucre: Grupo de Estudios Históricos, 2002.

Barrientos Grandon, Javier. *Los Consejeros del Rey (1500-1836)*. Volumen VI, *Fernández de Híjar-Giudice Palagano*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2025.

Benito, José Antonio. “La donación de la biblioteca del arzobispo Bartolomé María de las Heras (1805-1823) al Seminario Santo Toribio en vísperas de la independencia del Perú”. *Mercurio peruano* (Piura), n° 531 (2018): 72-102.

Berrueto León, María Teresa. “Los ultraconservadores americanos en las Cortes de Cádiz”. *Revista de Indias* 46, n° 177 (1986): 169-198.

Calendario manual y guía de forasteros en Madrid. Madrid: Imprenta Real, 1829.

Campos y Fernández de Sevilla, Javier. *Cuzco a comienzos del siglo XIX: Iglesia y revolución*. Cuzco: Arzobispado, 2017.

Carr, Raymond. *Historia de España*. Barcelona: Ediciones Península, 2000/2007.

Ceballos-Escalera Gila, Alfonso de. *La Real y Americana Orden de Isabel la Católica (1815-2015)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Boletín Oficial del Estado, 2015.

Condori, Víctor. “Guerra y economía en Arequipa: las actividades del español Lucas de la Cotera en una coyuntura de crisis, 1821-1824”. *Revista de Indias* 71, n° 253 (2011): 827-858.

——— “Un origen y tres destinos: Echeverría, Espartero y Antonio González en Arequipa, 1825”. *Revista de Indias* 84, n° 290 (2024): 7-9.

Colección documental de la independencia del Perú. Los Ideólogos: José Baquijano y Carrillo. Vol. 3, tomo I, compilado por Miguel Maticorena Estrada. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, 1976.

Colección Documental de la Independencia del Perú. El Perú en las Cortes de Cádiz. Vol. 2, tomo IV, compilado por Guillermo Durand Flórez. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, 1974.

Colección Gutiérrez de Quintanilla (Buenos Aires, 1971-1974), doc. n° 124, tomo II, 125-128.

Díaz Venteo, Fernando. *Las campañas militares del virrey Abascal*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948.

Estado Militar de España. Año de 1826. Madrid: Imprenta Real, 1826.

Estado Militar de España año de 1829. Madrid: Imprenta Real, 1829.

Fernández Pérez, Paloma. *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1997.

Fisher, John Robert. *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.

———. *El Perú borbónico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

Gaceta del Gobierno del Perú. Período de gobierno de Simón Bolívar. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza, 1967.

Gaceta de Madrid, noviembre 19, 1814.

García León, José María. *Los diputados doceañistas: una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. Cádiz: Ayuntamiento, 2006.

———. “Tadeo Joaquín Gárate Cañizares”. En *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/18472-tadeo-joaquin-garate-canizares>

Glave, Luis Miguel. “La Ilustración y el pueblo: el ‘loco’ Bernardino Tapia. Cambio y hegemonía cultural en los Andes al fin de la colonia. Azángaro 1818”. *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio* 12 (2005): 133-149.

———. “El Cusco de 1814: Laboratorio de una nueva cultura política. Estudio introductorio”. En *El Cusco Insurrecto: La Revolución de 1814, doscientos años después*, editado por Roberto Ojeda Escalante, 17-61. Cuzco: Colectivo por el Bicentenario de la Revolución del Cusco, Ministerio de Cultura-Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, 2016.

———. “Furores campesinos: Puno y las revoluciones de 1809 y 1814”. *Historia* 50 (2022): 11-37.

Guía de forasteros en Madrid, para el año de 1846. Madrid: Imprenta Nacional, 1846.

Guía de forasteros en Madrid, para el año de 1847. Madrid: Imprenta Nacional, 1847.

Haro, Dionisio de. “La quimera del poder: la Diputación Provincial del Puno entre el impulso liberal y la guerra de la Independencia del Perú (1821-1824)”. *Revista de Indias* 84, n° 290 (2024): 1-20.

Llontop Sánchez-Carrión, Bertha Susana. “Actuación de los Diputados Titulares Peruanos, 1812-1814”. Tesis doctoral, PUCP, 1974.

Lohmann Villena, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Tomo I, *Santiago*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947.

———. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Tomo II, *Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III, Malta*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947.

Luque Talaván, Miguel. “La Intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824)”. *Revista Complutense de Historia de América* 25 (1999): 219-252.

Marchena Fernández, Juan. “‘Su majestad quiere saber’: Nuevas miradas sobre la información oficial. Ilustración y reformismo borbónico en el mundo andino: Los intendentes del rey”. En *Mesianismo, reformismo, rebelión: Los Andes en el Siglo de la Ilustración*, editado por Christine Hünefeldt y Alexandre Belmonte, 299-351. Lima: Yolanda Carlessi Editoria, 2021.

Marks, Patricia. *Deconstructing Legitimacy: Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru*. University Park: The Pennsylvania State University Press, 2010.

Martínez Riaza, Ascensión. “El peso de la ley: La política hacia los españoles en la independencia del Perú (1820-1826)”. *Procesos* 42 (2015): 65-97.

———. “El retorno de los vencidos: los Ayacuchos se justifican (1824-1833)”. En *España en Perú (1796-1824): Ensayos sobre los últimos gobiernos virreinales*, editado por Víctor Peralta y Dionisio de Haro, 181-214. Madrid: Marcial Pons, 2019.

Matto, Clorinda. *Tradiciones cuzqueñas completas*, prólogo Estuardo Núñez. Lima: PEISA, 1976.

Matrícula del ilustre Colegio de Abogados de Lima, heroyca y esforzada ciudad de los Libres. Lima: Imprenta de José M. Masías, 1833.

Matrícula del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, para el año de 1837. Lima: Imprenta Constitucional por G. Villero, 1836.

Mendiburu, Manuel. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo cuarto, 1ra ed. *Parte primera: que corresponde a la época de la dominación española*. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1880.

———. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo V, 2da ed. Lima: Imprenta Enrique Palacios, 1935.

Miller, Jhon. *Memorias*. Tomo II, Librería del General Victoriano Suárez. Madrid, 1912.

Molina Martínez, Miguel. “Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón”. *Revista Complutense de Historia de América* 36, (2010): 209-231.

Muñoz Cabrera, Juan. *La Guerra de los Quince Años en el Alto-Perú o sea Fastos Políticos i Militares de Bolivia, para servir a la Historia Jeneral de la Independencia de Sud-América*. Santiago de Chile: Imprenta del Independiente, 1867.

O’Leary, Daniel Florencio. *Memorias del general O’Leary*. Tomo I, *Correspondencia de hombres notables con el Libertador*. Caracas: Imprenta de la “Gaceta Oficial”, 1879.

———. *Memorias del general O’Leary*. Tomo XXIII, *Documentos*. Caracas: Imprenta de “El Monitor”, 1884.

O’Phelan, Scarlett. “Con la mirada puesta en el Perú: Exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas, 1821-1825”. En *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*, coordinado por Scarlett O’Phelan Godoy y Margarita Eva Rodríguez García, 101-123. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, CHAM-Centro de Humanidades, 2017.

Ortiz Fernández, Carolina. “El pensamiento político de Clorinda Matto de Turner”. *Investigaciones Sociales* 18 (2007): 381-399.

Paniagua Corazao, Valentín. *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: Las elecciones (1809-1826)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Pilco Contreras, Néstor. *Puno durante la Independencia (1809-1825)*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano, 2021.

———. “Situación socioeconómica y política de Puno durante la Independencia, 1815-1825”. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, 2017.

Pinto, Manuel María. *La Revolución de la Intendencia de La Paz en el Virreinato del Río de la Plata con la ocurrencia de Chuquisaca (1800-1810)*. Buenos Aires: Est. Tip. A. Cantiello, 1909.

Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o independencia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Rizo-Patrón Boylan, Paul y Salinas Pérez, Deynes. “Los diputados del virreinato del Perú en las Cortes de Cádiz: su dimensión social y regional”. En *Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*, editado por Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné, 53-81. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

Roca, José Luis. *Ni con Lima ni con Buenos Aires: La formación de un Estado nacional en Charcas*. La Paz: Plural Editores, IFEA, 2007.

Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús. “La salida de la élite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios y comerciantes, 1821-1825”. *Revista de Indias* 66, n° 237 (2006): 453-472.

Sala i Vila, Núria. “‘Quedarán ya para el polvo y el olvido’: Las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824”. En *La Independencia inconcebible: España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)*, editado por Ascensión Martínez Riaza, 213-286. Lima: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

Salinas Pérez, Deynes. “Gárate Cañizares, Tadeo”. En *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, director Mikel Urquijo Goitia. Madrid: Cortes Generales, 2010.

Sobrevilla Perea, Natalia. “From Europe to the Andes and back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”. *European History Quarterly* 41, n° 3 (2011): 472-488.

Soux, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826)*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural Editores, ASDI, Instituto de Estudios Bolivianos, 2010.

Tauro del Pino, Alberto. *Diccionario enciclopédico del Perú: ilustrado*. Lima: Editorial Mejía Baca, 1966.

Toribio Medina, José. *Biblioteca Hispano-Americana (1493-1810)*. Tomo V. Santiago de Chile, 1968).

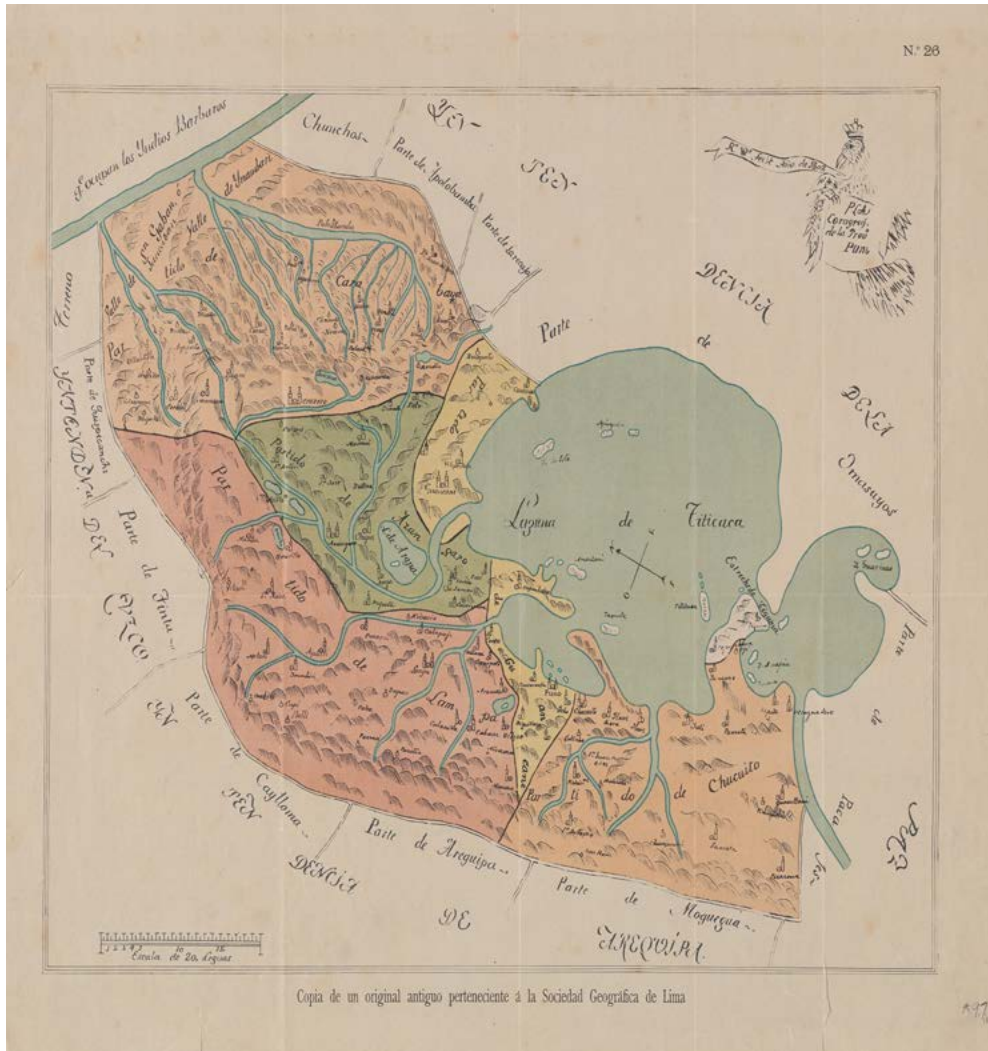
———. *La Imprenta en Lima (1584-1824)*. 4 vols. Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del Autor, 1904-1907.

Torero Gomero, Carmen Fanny. “Establecimiento de la Audiencia del Cuzco”. *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 8 (1969): 374-522.

Valdés, Jerónimo. *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1894.

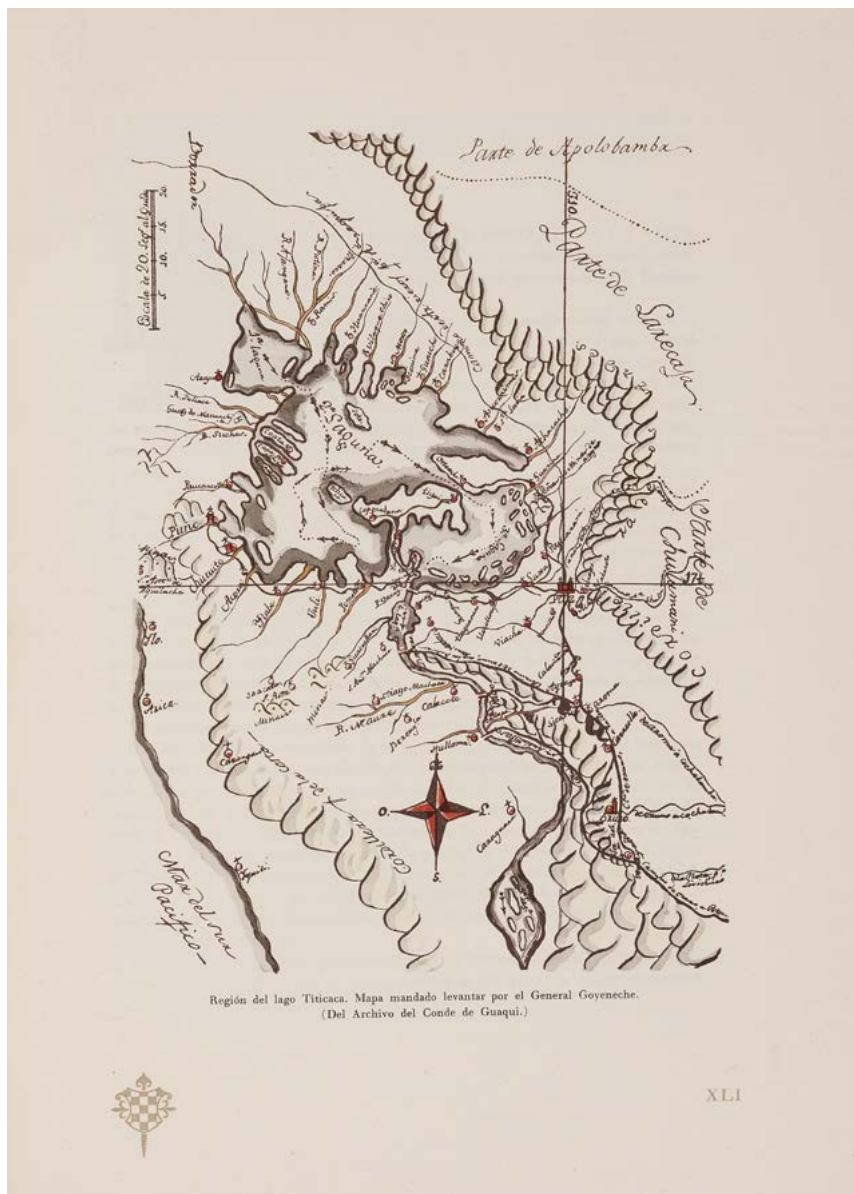
Zegarra Moretti, Carlos. “Bartolomé María de las Heras, un obispo entre dos cuchillos”. *Allpachis* 87 (2021): 199-240.

Mapa 1: “Plan Corografico de la Prov[inci]a de Puno. Año de 1802”.



Fuente: Víctor M. Maurtua, ed., *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia: Prueba Peruana* (Barcelona, Madrid, 1906), 12 tomos + 1 carpeta de planos; Plano n° 26. Disponible en: <https://collections.library.yale.edu/catalog/15821213>

Mapa 2: “Región del lago Titicaca. Mapa mandado levantar por el General Goyeneche (Del Archivo del Conde de Guaqui)”.



Fuente: Luis Herreros de Tejada, *El teniente general D. José Manuel de Goyeneche, primer conde de Guaqui: Apuntes y datos para la historia* (Barcelona: Oliva de Vilanova Impresor, 1923); Lámina XLI. Disponible en: <<https://collections.library.yale.edu/catalog/2018035>>

APÉNDICE 1: Relación de Méritos de Tadeo Gárate (1816)

Fuente: Archivo Histórico Nacional, Madrid, FC-Mº_HACIENDA, Leg. 3417-1, Exp. 811 (impreso de 4 fs.)

[Sello qvarto, qvarenta maravedis, año de mil ochocientos diez y seis]

RELACION / DE LOS MERITOS / Y SERVICIOS / DEL INTENDENTE
HONORARIO DE EXÉRCITO / DON TADEO JOAQUIN DE GARATE, /
gobernador intendente de la provincia de Puno en el / virreynato del Perú.

Es, segun ha hecho constar, natural de la ciudad de la Paz, del vireynato de Buenos-Ayres, de edad de quarenta y un años cumplidos en treinta de octubre del año próximo pasado de mil ochocientos quince, y hijo legítimo de don Clemente Garate y doña María Cañizares.

Siguió la carrera literaria en el colegio y real universidad de san Antonio Abad de la ciudad del Cuzco, donde estudió latinidad, filosofía y jurisprudencia : se graduó en ella de bachiller y doctor en leyes en diez de setiembre de mil setecientos noventa [y cuatro], y diez de octubre de mil ochocientos dos, y en veinte y tres de marzo de mil setecientos noventa y siete se recibió de abogado por aquella real audiencia, cuya profesion exerció á satisfacción del ayuntamiento y del público.

En los años de mil setecientos noventa y ocho y noventa y nueve fue nombrado alcalde de la santa hermandad, y en seis de mayo del siguiente asesor del cabildo de dicha ciudad del Cuzco, é igualmente sirvió con celo, acierto y el honor correspondiente el cargo de abogado de pobres, y los empleos de defensor del juzgado de bienes de difuntos y secretario de cámara de aquel reverendo obispo, habiendo tambien contribuído con el donativo de cien pesos para los gastos de la última guerra con Inglaterra, segun todo resulta comprobado con certificaciones originales dadas en veinte y seis de agosto de mil ochocientos dos, veinte y siete de igual mes de mil ochocientos seis, veinte de setiembre siguiente, y diez y nueve de febrero de mil ochocientos ~~sie~~-f.1r/ te por el presidente de la real audiencia del Cuzco conde Ruiz de Castilla, el juez de bienes de difuntos, y el escribano del cabildo en virtud de auto judicial.

Lo mismo certifica con fecha de tres de agosto de mil ochocientos seis el citado reverendo obispo del Cuzco y actual arzobispo de Lima don Bartolomé de las Heras, añadiendo que por no haber silla doctoral en aquella iglesia había suplido sus veces este interesado defendiendo sus derechos y acciones; y que por experiencia podía asegurar que le había servido de secretario con una fidelidad á toda prueba en quanto se había ofrecido de gobierno y justicia en el ministerio episcopal.

En siete de enero de mil ochocientos siete le nombró el virrey del Perú por subdelegado interino del partido de Chucuito en la provincia de Puno, expidiendo á su favor el titulo correspondiente en diez del propio mes.

Posesionado en este destino le comisionó el gobernador intendente de la misma provincia don Manuel Quimper para que continuase la visita de los partidos de Lampa y Asángaro; y con motivo de haber muerto el teniente asesor don Cristoval Pacheco, le propuso para este empleo al virrey, quien accediendo á la propuesta le expidió título de asesor interino en quince de diciembre de mil ochocientos siete.

En virtud de real orden fue confirmado en la referida subdelegacion del partido de Chucuito, cuyo empleo desempeñó á satisfaccion del virrey y demas gefes; y luego que advirtió las alteraciones de la ciudad de la Paz expidió las providencias mas activas, mediante las cuales consiguió que la insurreccion no trascendiese á su partido, manteniendole en paz y tranquilidad por medio de las proclamas que dirigió á sus habitantes y á los curas párrocos.

Satisfecho el general en jefe del ejército del Alto Perú don José Manuel de Goyeneche de este servicio y de la plausible conducta que observó en las circunstancias actuales, facilitando con su actividad y celo quantos auxilios necesitaron las tropas, le nombró en veinte de octubre de mil ochocientos nueve por comandante de armas del punto del Desaguadero, para que con la plenitud de sus facultades y con cincuenta soldados y sus oficiales custodiase tan importante posicion, tomando á este fin quantas providencias creyese oportunas.

El mismo general en jefe informó á S.M. por medio del virrey del Perú con fecha de veinte y ocho de febrero de mil ochocientos diez de los méritos que este interesado tenia contraidos en la pacificacion de su partido de Chucuito : en los avisos que dió y acelera-/f.1v/ron la marcha del ejército : en acopiar viveres á su costa para la manutencion de las tropas : en aprontar los transportes y bagages necesarios; y en la vigilancia y conducta que habia observado todo el tiempo que se mantuvo de comandante de la raya ó punto del Desaguadero; añadiendo que enterado de su talento y pericia en la profesion de abogado le nombró asociado á su auditor de guerra por uno de los comisionados en la causa sustanciada á los principales cómplices de la sublevacion de la ciudad de la Paz, cuyo encargo desempeñó á su satisfaccion.

En doce de enero de mil ochocientos once repitió el propio jefe segundo informe el virrey haciéndole presente los méritos que nuevamente había contraído el subdelegado Garate y seguía contrayendo con el mayor entusiasmo á favor de la buena causa, y cumpliendo con las dedicadas é interesantes comisiones que frecuentemente ponía á su cuidado, cuyo informe y el anterior remitió el virrey al ministerio de Gracia y Justicia con cartas números 114 y 251.

En diez de julio del citado año de mil ochocientos diez se le confirió el mando interino de las milicias de su partido de Chucuito por lo mucho que se habia distinguido en la expedicion de la Paz, acreditando su infatigable celo y amor al mejor servicio del soberano; y sin perjuicio de esta comision le encargó el general en gefe el alistamiento y ausilio de las tropas que debian ponerse á cargo del oficial don Narciso Basagoitia.

Satisfecho igualmente el intendente de su provincia así del celo y actividad con que había ausiliado el ejército de operaciones, como de la escrupulosa aplicación con que habia desempeñado la confianza del general en gefe en las causas que siguió á los insurgentes de la ciudad de la Paz, le nombró en once de setiembre de mil ochocientos once por auditor de guerra de las tropas acantonadas en el punto del Desaguadero, sin perjuicio de la comisaria de guerra de las mismas tropas que anteriormente le estaba conferida, y desempeñó con particular esmero.

El segundo general del ejército del Alto Perú don Juan Ramirez, y los comandantes del centro y la retaguardia certificaron con fechas de tres y siete de enero de mil ochocientos doce y tres de diciembre del año anterior que el referido don Tadeo Garate desde el principio de la revolucion de la Paz fue el juez real mas activo y puntual en el real servicio, tanto en el pronto despacho y ausilio de las tropas, como en el cumplimiento de las órdenes que se le comunicaron; que en los años de mil ochocientos diez y mil ochocientos once en que aquellas se mantuvieron detenidas en los puntos del Desaguadero y Sepita [sic: Zepita] pasó re-/f.2r/vista á las milicias del partido de su mando, colectándolas para aumentarlas : continuó ausiliando á las tropas con los víveres, bagages y demas necesario para su subsistencia, y cooperó en la parte mas esencial de la organización del ejército que en la actualidad se hallaba de operaciones contra el de los rebeldes de Buenos-Ayres.

De su arreglada conducta depone tambien como testigo ocular el reverendo obispo de la Paz don Remigio de la Santa con fecha de quatro de enero de mil ochocientos doce, asegurando que por su acendrada fidelidad y celo por el real servicio merecia la confianza del general y demas gefes del ejército, admirándose de como podia desempeñar tantas comisiones como se le encargaban, y en medio de ellas atender á todos los pueblos de su dilatado partido, manteniéndolos en perfecta tranquilidad y lealtad al soberano á pesar de las seducciones de los insurgentes de la Paz.

Con fecha de veinte de noviembre siguiente certifican los ministros de real hacienda de las caxas de Puno que enteró en ellas setecientos ochenta pesos y dos reales que colectó en su partido por razon del donativo con que contribuyeron los naturales mediante su celo y amor al soberano : en el siguiente dia veinte y uno de noviembre de mil ochocientos doce enteró igualmente en las propias reales caxas quatro mil tres pesos y seis reales y medio correspondientes á los tributos del semestre de Navidad de aquel año corriente y por vencer, habiendo tambien enterado anteriormente la

cantidad de veinte y cinco mil trescientos veinte y cinco pesos siete y medio reales, segun certifican los referidos ministros de real hacienda con fecha de primero de abril de mil ochocientos trece.

El vicario foráneo y curas del partido de Chucuito, y los alcaldes, caciques, recaudadores y demas empleados del mismo partido, en representaciones de diez y seis de diciembre de ochocientos once y doce de mayo siguiente informaron al virrey del Perú circunstanciadamente de todos los méritos contraídos por el subdelegado don Tadeo Garate, solicitando se le prorrogase por otro sexênio en aquel destino en clase de gobernador de la raya [o frontera de Desaguadero] en atencion á los servicios nada comunes que habia hecho en defensa de la buena causa, debiéndosele en mucha parte el orden que se conservaba en aquella provincia limitrofe del virreynato de Buenos-Ayres. El virrey pidió informes sobre esta solicitud al general en jefe don José Manuel de Goyeneche, quien le executó [= cumplió] en doce de abril de mil ochocientos doce, asegurando que quanto habian expuesto el vicario foráneo y curas del partido /f.2v/ de Chucuito era muy debido al celo y prudencia con que el subdelegado Garate habia sabido conciliar el servicio del rey con el sosiego de aquellos pueblos : que se hallaba satisfecho así de la exâctitud con que habia desempeñado las comisiones puestas á su cargo, como de los particulares servicios hechos al ejército de su mando; y que si estuviese en su arbitrio le concederia una toga [= cargo judicial de oidor], sin que este premio excediese al mérito que tenia contraído. En su vista le continuó el virrey en el empleo de subdelegado, y dió cuenta á la Regencia en carta de diez de junio de mil ochocientos doce, en cuya contestacion se previno por real orden de veinte y quatro de enero siguiente que continuase en el mando de dicha subdelegacion hasta que se verificase el arreglo de los partidos.

Con documentos justificativos de sus méritos informó despues á su favor en términos muy expresivos el intendente de Puno don Manuel Quimper en diez y ocho de julio de mil ochocientos doce á fin de que se le concediese alguna plaza togada en las audiencias de aquellos dominios; y con el mismo objeto remitió el virrey del Perú en veinte y ocho de febrero de mil ochocientos trece una instancia del interesado contrayéndose á los informes del general en jefe don José Manuel de Goyeneche que tenia dirigidos con sus citadas anteriores cartas números 114 y 251.

Remitida esta instancia y el referido informe del intendente de Puno de orden de la Regencia al consejo de Estado, acordó en veinte y nueve de mayo y dos de agosto del propio año de mil ochocientos trece que se le pusiese en las listas de las plazas vacantes en las audiencias de aquel virreynato.

En veinte y siete del citado mes de julio de mil ochocientos doce fue electo diputado de Cortes por la expresada provincia de Puno; y aprobado este nombramiento por el

virrey dió cuenta el ayuntamiento de las providencias que habia tomado para facilitar la marcha de este sugeto, expresando que de su actividad, aptitud y acendrado patriotismo se prometia la provincia mucha parte de su felicidad.

Dispuesto su viage pasó á tomar las órdenes del virrey; y durante su permanencia en Lima se incorporó en el ilustre colegio de abogados de aquella capital en veinte y dos de febrero de mil ochocientos trece.

Habiendo llegado á España presentó sus poderes á las Córtes, y aprobados tomó posesion y empezó á desempeñar las funciones de diputado en quatro de julio de mil ochocientos trece.

El ilustrísimo y excelentísimo señor inquisidor general don Fran-**f.3r**/cisco Xavier Mier, los reverendos obispos de Tortosa, Puebla de los Angeles y Leon don Manuel Ros, don Antonio Joaquin Perez y don Ignacio Ramon de Roda, y los demas sugetos condecorados que componian el congreso de las llamadas Córtes, y actualmente se hallan empleados en los tribunales y consejos supremos de S.M., certifican con fecha de primero de diciembre de mil ochocientos catorce que el referido don Tadeo Garate habia sido en sus opiniones moderado, adicto á su rey y opuesto á las ideas libres : que las actas, diarios, secciones [sic: sesiones], votaciones y papeles públicos confirmaban estas qualidades : que los destinos de secretario que sirvió en las Córtes ordinarias y extraordinarias, juez en el tribunal de Córtes, é individuo de la Diputacion permanente los habia desempeñado sin alterar las ideas juiciosas que siempre habia manifestado, y con aprobacion de los hombres prudentes y sensatos que mas acreditados estaban por su adhesion á nuestro soberano el señor don Fernando VII.

Verificado el feliz regreso de S.M. á España solicitó y obtuvo real perimso para exponer las pretensiones que le habia encargado su provincia de Puno, lo que se le participó en real orden de catorce de junio de mil ochocientos catorce; en virtud de la qual y de la que con el mismo objeto se le comunicó posteriormente en diez y siete del propio mes ha hecho diferentes solicitudes y repetidas gestiones dirigidas al bien y utilidad de dicha provincia y pueblos de su comprension.

En atencion á los referidos méritos le confirió S.M. los empleos de gobernador intendente de la misma provincia de Puno, de que se le expidieron los títulos respectivos en trece de julio y veinte y dos de agosto de mil ochocientos catorce.

Ocupado despues en un asunto del real servicio se comunicó así al Consejo en real orden de veinte y dos de diciembre siguiente para que no extrañase su detencion en Madrid por algun tiempo mas del señalado.

Atendiendo el Rey á los importantes servicios con que en desempeño de dicho encargo ausilió á la Comision de causas de estado, se dignó concederle los honores de

intendente de ejército, de que se le expidió el consiguiente real despacho en veinte y siete de julio de mil ochocientos quince.

Habiendo posteriormente ocurrido al rey solicitando se sirviese agraciarse con la cruz de la real orden americana de *Isabel la Católica*, y teniendo S.M. presente los particulares méritos y distinguido servicios que tenia contraidos, su juiciosa conducta en las Cortes ordinarias y extra-/f.3v/ ordinarias mientras concurrió á ellas en el concepto de diputado, y el buen desempeño de la comision reservada que ocasionó su detencion [*sic*: demora] en esta corte, y por que se le dieron gracias, se sirvió resolver que por el ministerio de Gracia y Justicia de Indias se recomendase al de Estado la referida solicitud, como se executó en real orden de diez de diciembre próximo pasado.

Ultimamente consta que en quatro del corriente mes de enero se ha servido S.M. concederle el permiso necesario para poder usar la condecoracion de la *Flor de Lis*, de que el Rey Cristianísimo le ha hecho merced.

Formóse de varios documentos exhibidos por el interesado, á quien se volvieron, y de otros que quedan en esta secretaría del supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú y lo indiferente; de que certifico como secretario de S.M. y oficial mayor primero de ella. Madrid y enero ocho de mil ochocientos diez y seis.

Antonio de Medina [*firmado*] /f.4r/

Méritos y servicios del intendente honorario de ejército D. Tadeo Joaquin de Garate, gobernador intendente de la provincia de Puno en el virreynato del Perú.

Es natural de la ciudad de la Paz, hijo de legítimo matrimonio.

Estudió latinidad, filosofia y jurisprudencia en la universidad del Cuzco.

En ella se graduó de bachiller y doctor en leyes. Se recibió de abogado de aquella real audiencia, é incorporó en el ilustre colegio de la capital de Lima.

En dicha ciudad del Cuzco sirvió con celo y exâctitud el cargo de abogado de pobres, y los empleos de alcalde de la santa hermandad, asesor del cabildo, defensor del juzgado de bienes de difuntos, y secret[ari]o de cámara del R[everendo]. obispo [*Las Heras*].

Suplió tambien las veces del [*canónigo*] doctoral por no haberle en aquella iglesia.

Fue asesor interino del intendente de Puno [*Quimper*].

Subdelegado del partido de Chucuito, en cuyo empleo le confirmó S.M. y le sirvió á satisfaccion del virrey del Perú [Abascal] y demas gefes, logrando con sus providencias que no trascendiese á su partido la insurreccion de la Paz.

Fue sucesivamente nombrado camandante [sic] de armas, auditor y comisario de guerra de las tropas acantonadas en el punto del Desaguadero, y comisionado para la sustanciacion de la causa seguida contra los cómplices de la sublevacion de la ciudad de la Paz.

De lo bien que desempeñó estos encargos y demas méritos que tenia contraidos informó á S.M. el general en jefe del exercito del Alto Perú [Goyeneche].

Igualmente se le confirió el mando interino de las milicias del partido de Chucuito y el alistamiento y ausilio de algunas tropas del ejército, cuyos principales gefes [Goyeneche] certifican que desde el principio de la revolucion fue el juez mas activo así en el cumplimiento de las órdenes que se le daban, como en proporcionar á las tropas los víveres y bagages necesarios, cooperando en la parte mas esencial de la organizacion del ejército destinado contra los rebeldes de Buenos-Ayres.

Por ello mereció la confianza del general y demas gefes, segun depone como testigo ocular el R[everendo]. obispo de la Paz D. Remigio de la Santa, admirándose de como podia desempeñar tantas comisiones y atender á la tranquilidad de su partido.

Como subdelegado de él enteró en caxas reales 782 pesos y 2 reales del donativo que colectó de los naturales, y ademas 29329 pesos 6 reales por razon de los tributos adeudados hasta el fin del año de 1812.

A solicitud de los curas y empleados del referido partido de Chucuito y con presencia del expresivo informe del general en jefe del ejército [Goyeneche], y del que igualmente hizo el virrey del Perú [Abascal], mandó la Regencia que continuase en el empleo de subdelegado hasta el total arreglo de los partidos.

Con documentos justificativos de sus méritos informó á su favor el intendente de Puno [Quimper], á fin de que se le concediese alguna plaza togada; y pasado este informe con una carta al virrey de orden de la Regencia al consejo de Estado acordó se le tuviese presente.

En dicho año de 1812 fue electo diputado de Córtes por la citada provincia de Puno; y habiendo venido á España con este encargo presentó sus poderes, y aprobados, tomó posesion y empezó sus funciones en 4 de julio de 1813.

Los prelados y demas sugetos condecorados que en la actualidad componian el congreso de las llamadas Córtes certifican que fue en sus opiniones moderado, adicto al

soberano, opuesto a las ideas [testado: libres], y desempeñó con juicio los detinos de secretario, juez en el tribunal de Córtes, é individuo de la Diputacion permanente.

Verificado el feliz regreso de S.M. á España solicitó y obtuvo real permiso para exponer las pretensiones de que vino encargado; y en su consecuencia hizo diferentes solicitudes dirigidas al bien y utilidad de su provincia.

En atencion á los referidos méritos le concedió S.M. en el año de 1814 los empleos de gobernador intendente de la misma provincia de Puno.

Fue despues ocupado en un asunto del real servicio; y por los que hizo en desempeño de esta comision le concedió S.M. los honores de intendente de ejército en 27 de julio de 1815.

Habiendo solicitado posteriormente la cruz de la real órden americana de *Isabel la Católica*; y teniendo el Rey presentes sus distinguidos servicios, juiciosa conducta en las Córtes y buen desempeño de la comision reservada que se le encargó, y por la que se le dieron gracias, resolvió S.M. que se recomendase por el ministerio de Gracia y Justicia al de Estado la expresada solicitud, como se hizo en 10 de diciembre de 1815.

Ultimamente consta haberle concedido S.M. permiso para usar la condecoracion de la *Flor de Lis* de que el Rey Cristianísimo [Luis XVIII de Francia] le ha hecho merced. /f.4v/